22-5-1936 a 20-7-1937

Libro de Actas de Sesiones - Pleno. -

-77-

Canillas - Madrid -

DIGITALIZADO COMPLETO B/N (2017)

Empieza el 22 de Mayo de 1936 y termina el 20 de Julio de 1937. - (Esta acta se halla sin terminar: contiene solamente desde el folio 4a vuelto hasta el 5o vto.)

Ayuntamiento de Madrid

1209
20 Apr. 1936

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 235
MAR. 1976
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 243
1 MAR. 1977
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 11
6 MAY. 1979
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Internas
Sec. de Control Interno
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

DIGITALIZADO
COMPLETO EN
BLANCO Y NEGRO
(2017)

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

8-6-33

Ayuntamiento de Camillas

Provincia de Madrid Partido judicial de Alcalá de Henares

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el

Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 211
30 ENE. 1973
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia.- La pongo yo, el Secretario habilitado, para hacer constar que el presente libro que contiene cincuenta folios útiles, se destina a inscripción de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento pleno.

Camillas veintidós de mayo de mil novecientos treinta y seis.-

R. Augusto Castro

AYUNTAMIENTO DE CAMILLAS
SECRETARIA

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Heras da cuenta seguidamente de los tres industriales que han sido multados por infraccion a las Ordenanzas Municipales y que son los siguientes: Don Francisco Hernanz, Angel Gomez, Jesus Vidal, Julio Baena, Juan Castaño, Celia Martinez, Antonio Salinas, José Pastor, Mariano Serrano, Hipolito Gonzalez, Justo Garrido, Florencio Garcia, Mariano de las Heras, Pedro Orcajada, Salustiano Serrenes, Victor Cristobal, Pablo San Martin, Francisco San Juan, Pedro Lopez, Estanislao Muñoz y Cesareo Aguado. La Corporacion se dá por enterada. Seguidamente el Sr. Aparicio da cuenta de que la Sociedad de Vecinos del Barrio de Panderon, ha entregado, producto de una velada la cantidad de cuarenta y nueve pesetas quince centimos para Cantinas Escolares. La Corporacion expresa su agradecimiento. El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de haber aparecido instaladas en este termino Municipal, diversas fuentes publicas y de las gestiones que se realizan a peticion del vecindario que en manifestacion ha acudido a la Alcaldia al objeto de que dichas fuentes no sean retiradas. Da cuenta de haber sido comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil el asunto y de las gestiones que con la Compañia se realizan; promete que en la proxima sesion podrá dar cuenta de la solucion que sobre esto haya recaido.

Dar cuenta de la celebracion de la subasta del terreno del Mercado y de la adjudicacion provisional

Se da cuenta por la Alcaldia de haberse celebrado con todos los requisitos y circunstancias legales la subasta del terreno del Mercado, para cuya subasta se habia presentado un unico pliego, que resultó suscrito por Don Juan de las Heras Dietz y en el que dicho concursante se ajustaba en un todo al pliego de condiciones, por lo que se hizo la adjudicacion provisional de dicho terreno a favor de dicho señor. Oidas las explicaciones de la Alcaldia

Ayuntamiento de Madrid

la Corporacion por unanimidad acuerda hacer la adjudicacion definitiva del terreno del Mercado a favor de Don Juan de las Heras Dicta.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de instruir expediente de expropiacion de las calles particulares de la Ciudad Lineal, propiedad de la Compañia Madrileña de Urbanizacion. La Corporacion por unanimidad acuerda que sea instruido dicho expediente.

Proposiciones, ruegos y preguntas: Don Roman Garcia, ruega sea colocada una bombilla en la calle de Tomas Meabe, esquina a la de San Miguel y el Sr. Mota, pide otra para el Cerro de la Cabaña y dos para la calle de Francisco Ferrer. A propuesta de Don Eusebio San Martin, se acuerda facultar a la Alcaldia para que ordene la colocacion de aquellas bombillas que sean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintiuna horas y cuarenta minutos, levantandose esta acta, que firman los concurrentes, y de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heral

Alejandro Castro — Joaquin Gomez

Jose Calatayud — [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Mayo de 1936.

Concurrentes.

Sr. Alcalde.

Don Cipriano Santillana Moreno

Concejales.

D. Alejandro Castro
D. José Calatayud.
D. Rafael Mota
D. José Maria San Ildefonso
D. Luis Heras
D. Salvador Olmos.
D. Joaquin Gomez
D. Roman Garcia
D. Miguel Aparicio
D. Julio Fernandez
D. Pedro Ruiz.
D. José Hayos.
D. Eusebio San Martin

En la villa de Canillas, a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciocho horas, reunieronse en el salon de sesiones de esta Casa-Consistorial los Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Santillana Moreno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previamente convocada al efecto, y en cuya convocatoria hanse observado todas las circunstancias y requisitos legales.

Siendo la hora indicada abre la sesion la Presidencia, procediendose por Secretaria a dar lectura de la convocatoria, la que copiada literalmente, dice asi:

"Dar cuenta de las bases para construccion y explotacion de un Mercado público y plaza de Abasto al por mayor y menor. Discusion de las mismas, su aprobacion si ha mereciere"

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y explica que por Don Juan de las Heras Dieta, fué presentado un proyecto de construccion de Mercado y Plaza de Abasto al por mayor y menor, que fué tomado en consideracion por el Ayuntamiento en sesion de 6 de Agosto de 1935 y cuyo proyecto completo fué presentado por el Sr. de las Heras el dia 30 de Diciembre de 1935, acordandose pasara el asunto a estudio de la Comision de Fomento. Realizado el estudio por ésta y previos los informes de la Comision de Hacienda, de los señores Secretario, Letrado Asesor, Interventor, Jefe del Servicio Tecnico de Construcciones, la citada Comision de Fomento presenta hoy a la Corporacion las siguientes BASES, a las que se da lectura por Secretaria y dicen asi:

"Bases para la construccion y explotación de un Mercado público y Plaza de Abastos al por mayor y

Ayuntamiento de Madrid

menor en el termino Municipal de Canillas. (Madrid.)

1º.- El Ayuntamiento de Canillas, acuerda conceder a D. Juan de las Heras Dietz, la construccion y explotacion de un Mercado público y Plaza de Abastos al por mayor y menor, en el solar de que dicha Entidad fué propietaria, adjudicado a D. Juan de las Heras Dietz, mediante subasta pública celebrada el dia 28 de Mayo de 1936, para dedicarlo a dicho fin, situado entre las calles de Salustiano Moreno, Pablo Iglesias, Constanilla del Abroñigal y calle Particular, con arreglo a las condiciones que se fijan en las presentes Bases.

2º.- La construccion se realizará con arreglo a la Memoria y Planos que, suscritos por el Arquitecto D. Pablo Salvador Elizondo y fechado en Canillas en el mes de Diciembre de 1935, presentó el Sr. de las Heras Dietz.

3º.- La direccion de las obras de construccion del referido Mercado Público y Plaza de Abastos al por mayor y menor, se llevará a efecto bajo la direccion del Arquitecto autor del proyecto y del Aparejador Sr. de las Heras Dietz, quedando no obstante facultado el Ayuntamiento, para inspecionar las obras por medio de los tecnicos municipales que al efecto designe.

4º.- A excepcion del maestro obrero que designará libremente el Sr. de las Heras, los demas que trabajen en dicha construccion, serán admitidos para este trabajo, de los parados que existan en el término de Canillas.

5º.- Las obras comenzarán dentro de los 30 dias laborables siguientes de la comunicacion al Sr. Heras Dietz de la aprobacion de estas Bases por el Ayuntamiento y han de quedar terminadas en los 18 meses siguientes a la fecha de su comienzo, todo salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado. No obstante, el Sr. Heras Dietz, podrá escigir que antes de comenzar las obras, se eleven las Bases de esta concesion a escritura pública.

6º.- Las obras de construccion del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, estas una vez terminadas, estarán exentas de todo arbitrio, derecho, tasa o exaccion de caracter municipal establecido en la actualidad o que en lo sucesivo pudiera implantarse. Asimismo, los

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CAMILLAS

industriales establecidos en el Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, estarán exentos de toda clase de arbitrios o exacciones municipales, presentes o futuros, por licencia de aperturas y situado de puestos durante los 30 años del plazo de concesión. Tampoco tributarán al Municipio los anuncios, inserciones y propaganda que fije y haga el Concesionario para orientar al público sobre el lugar en que el Mercado está enclavado, pero la autorización para colocarlo tendrá que ser solicitada del Ayuntamiento por el Concesionario.

7º.= La reversión al Ayuntamiento de dicho Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, será a los treinta años de su apertura, y durante éste tiempo el Municipio no podrá autorizar la construcción de ningún otro Mercado, Plaza de Abastos o edificio análogo, dentro del término Municipal de Camillas, en un radio de Kilómetro y medio, tomando como centro el que ahora se autoriza a construir.—

8º.= Durante el período de los treinta años a que se refiere la base anterior, el Sr. de las Heras explotará libremente el citado Mercado. El Ayuntamiento no participará en los beneficios o pérdidas que produzca su explotación. Sin embargo, el Sr. de las Heras abonará en concepto de canon anual la cantidad de quinientas pesetas los cinco primeros años de la concesión, aumentando quinientas pesetas anuales cada quinquenio sucesivo. Además pagará anualmente un cinco por ciento de los impuestos brutos del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor.

9º.= Transcurridos dichos treinta años de concesión, el Mercado y plaza de Abastos al por mayor y menor, revertirá al Municipio, salvo el caso de que el Ayuntamiento acuerde y el Concesionario acepte un nuevo concierto de explotación por el Sr. de las Heras y con arreglo a las Bases que en su día fueran estudiadas y sancionadas.—

10º.= El Municipio queda obligado a adoptar las medidas conducentes a impedir la venta en la vía pública en puestos fijos o ambulantes, durante el período de concesión de los treinta años, en un radio de mil quinientos metros alrededor del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, muy especialmente en la Carretera de Aragón y calles adyacentes pero dentro de dicho radio.

Ayuntamiento de Madrid

11º.- Las funciones de limpieza, vigilancia del Mercado, Plaza de Abastos al por mayor y menor, de dia, de noche, seran de cuenta del Concesionario hr de los Heras. Los ocupantes de los puestos pagaran aparte el consumo de agua y luz, a cuyo efecto pondrá cada uno de ellos por su cuenta, riego los respectivos contadores.

12º.- Las funciones de inspecciones sanitarias de los generos del Mercado y plaza de Abastos al por mayor y menor, corresponderan al Ayuntamiento con arreglo a las facultades que las Leyes le conceden y seran ejercidas libremente por las autoridades, tecnicos y agentes municipales, sin que el Concesionario, en ningun caso pueda poner trabas de ninguna clase al ejercicio de estas funciones. El concesionario pondrá a disposicion del Ayuntamiento local para la inspeccion y repeso de los articulos, siendo de cuenta del Ayuntamiento la instalacion y conservacion del material y aparatos que para ello necesite.

13º.- Será de cuenta del Ayuntamiento el pago de los funcionarios tecnicos y agentes municipales encargados del reconocimiento de los generos del Mercado.

14º.- Será de cuenta del Ayuntamiento el reconocimiento y analisis de los productos en el Laboratorio Municipal.

15º.- La recaudacion por los servicios del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, corresponderá al concesionario, asi como tambien el pago de todas las atenciones, gastos y servicios del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, sin perjuicio de la facultad de control que al Ayuntamiento corresponde a los efectos de la Base octava.

16º.- Los puestos del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor pagaran el precio que fije el Concesionario, sin que pueda exceder dicho precio de: ochenta pesetas mensuales los puestos de venta al por menor o sean los señalados en el Plano con los numeros del uno al treinta y nueve inclusive de la planta baja y del uno al setenta y siete de la planta alta; y de cincuenta centimos por metro cuadrado y dia los mayoritarios, o sean los numerados en el Plano del uno al veintiseis inclusive, situados en la planta baja. Asimismo los numerados del uno al ciento dieciseis de la planta alta destinados para ambulantes, no podran exceder de veinticinco pesetas mensuales. La primera concesion de los treinta y nueve puestos de la planta baja y de los setenta y siete

x menor.

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

de la planta alta, destinados a los minoritarios, con la excepcion que se dirá despues, se hará por el Ayuntamiento, previa solicitud de los interesados, dandose preferencia a los industriales establecidos en éste término en uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis y caso de concurrir varios, la adjudicacion se hará por sorteo; lo mismo se hará con los ciento dieciseis puestos de la planta alta destinados a ambulantes; los veintiseis puestos de mayoritarios o asentadores, se autoriza al Concesionario para que el mismo pueda hacer la primera y sucesivas concesiones a quien tenga por conveniente. Asimismo de los puestos de los minoritarios y de los ambulantes se reservará el diez por ciento de los mismos el Concesionario, el cual podrá disponer de ellos libremente, como asimismo la eleccion de los mismos.

17º.- Dentro de los treinta dias siguientes a la inauguracion oficial del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, queda comprometido y obligado el Concesionario a inscribir el edificio y el solar en el Registro de la Propiedad, con la consiguiente anotacion de reversibilidad al Municipio de Canillas a los treinta años de su inauguracion.

18º.- Durante el periodo de concesion se obliga el Concesionario a tener el edificio asegurado de incendios y al pago de éste seguro. Los gastos que origine el otorgamiento de toda clase de escrituras, derechos reales é inscripcion en el Registro de la Propiedad, se abonaran por el Ayuntamiento y el Concesionario por partes iguales.

19º.- Si durante el tiempo de los treinta años de esta concesion, algun particular o empresa solicitara la construccion de otro Mercado o Plaza de Abastos en éste término municipal, o sea fuera del radio de los mil quinientos metros, será obligacion del Ayuntamiento consultar al Concesionario Sr. de las Heras Dietz y darle la preferencia, por si le conviniera la construccion de otro nuevo en las mismas condiciones de los solicitantes.

20º.- Al solar que el Ayuntamiento tiene vendido al Sr. de las Heras y sobre el cual se construirá el Mercado, se le dá un valor de setenta y seis mil trescientas veinticinco pesetas, con noventa y siete centimos, que es el mismo precio en que lo adquirió el Sr. de las Heras. El pago del mismo se realizará mediante compensacion de esas setenta y seis mil trescientas veinticinco pesetas

Ayuntamiento de Madrid

noventa y cinco centimos, con parte del crédito que el Sr. de las Heras tiene contra el Ayuntamiento por sus trabajos de confeccion del Registro fiscal de solares sin edificar.

21º.- Los muros de contencion del Mercado se construiran con hormigon de grava, cemento y arena, con una dosificacion de ciento cincuenta kilogramos de cemento el metro cúbico.

Los pisos se formaran de baldosin hidraulico ranurado sobre firme de grava, cemento y arena de 0,20 de espesor.

La instalacion electrica, deberá realizarse con arreglo a lo dispuesto para ésta clase de edificios.

22º.- El Concesionario se obliga a conservar el edificio con la diligencia propia de un buen padre de familia.

23º.- El incumplimiento por el Concesionario de cualquiera de estas Bases dará lugar a la caducidad de la concesion, con pérdida de todos los derechos para el Sr. de las Heras y reversion inmediata al Ayuntamiento.=

Canillas mayo de 1936:

Terminada la lectura, la Presidencia abre discusion sobre el asunto y despues de breves intervenciones y preguntas de algunos concejales, que el Sr. Santillana aclara, la Corporacion presta su aprobacion por unanimidad a las Bases antes transcritas y al proyecto presentado por el Sr. de las Heras, suscrito por el arquitecto D. Pablo Salvador Elizondo, en Diciembre de 1935, quedando en su consecuencia concedida ó adjudicada la construccion y explotacion de un Mercado Publico y Plaza de Abastos al por mayor y menor a Don Juan de las Heras Dietz, quien queda obligado a ajustarse en un todo a las Bases y proyecto aprobados. Seguidamente la Corporacion por unanimidad, acuerda designar al Alcalde-Presidente Don Cipriano Santillana Moreno, para que en nombre del Ayuntamiento, otorgue, suscriba y firme la o las escrituras y demas documentos públicos y privados precisos para legalizar éste asunto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar levantose la sesion a las diecinueve horas, cuarenta minutos, extendiendose la presente que firman los concurrentes y de todo lo cual yo, el Secretario habilitado Certifico:

Cipriano Santillana — Luis Heras

Joaquin Gomez — Alejandro Castro

Jose Calatayud

[illegible] — [illegible]

[illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria celebrada el dia 5 de Junio de 1936.

Concurrentes

Sr. Alcalde

Don Cipriano Santillana.

Concejales.

Don Alejandro Castro
" José Calatayud.
" Miguel Aparicio
" Pedro Ruiz Lopez
" Rafael Mota.
" José Mª San Ildefonso
" Luis Heras
" Roman Garcia
" Salvador Olmos
" Joaquin Olmos

En la villa de Camilla a cinco de Junio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cipriano Santillana Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia. Siendo las veinte horas abre la sesion el Sr. Alcalde dandose lectura al acta de la sesion celebrada en 28 del pasado Mayo, que por unanimidad la Corporacion aprueba. Seguidamente se dá lectura al acta de la extraordinaria celebrada el dia 26 del mismo mes de Mayo último, que la Corporacion aprueba igualmente por unanimidad. Entrase seguidamente en el despacho ordinario, dandose lectura a relacion de facturas, que presenta Intervencion, importante siete mil quinientas veinticuatro pesetas noventa y cinco centimos, que la Corporacion aprueba.

Distribucion de fondos del mes de Junio = Se lee y aprueba la distribucion de fondos correspondiente al mes de Junio que presenta Intervencion, importante ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesetas setenta y un centimos.

Instancia suscrita por D. Miguel Marin y D. Bienvenido Martin Garcia. Leese esta instancia en la que los suscritos solicitan se les abone el resto del importe del traspaso de una tubular cedida al Ayuntamiento, comprometiendose en el caso de que se efectue el abono solicitado, a realizar por su cuenta una relacion de obras que exponen en la alcantarilla tubular que existe en la calle Navas de Tolosa. La instancia está informada en sentido favorable, la Corporacion en su vista, que se baja el pago de la cantidad solicitada y que los firmantes de la instancia realicen las obras por su cuenta.

Instancia de Don Miguel Castell. Leese esta instancia referente al sacrificio de ganado equino en el Matadero Municipal de esta Villa y la Corporacion acuerda quede sobre la mesa este asunto para estudio

Ayuntamiento de Madrid

pedida informe a los técnicos.

Instancia de los vecinos de Moncruz. Lease esta instancia suscrita por varios vecinos en la que interesan alumbrado para los barriados. Terminada la lectura, interviene el Sr. Castro quien expone la conveniencia de que se haga un proyecto de alumbrado en conjunto y se proceda al estudio del mismo, al objeto de dar una solución de verdadera realidad positiva a este asunto. La Corporación así lo acuerda.

Instancia de D. Valentín de Lozoya. Lease esta instancia en la que el suscrito solicita interinamente el cargo de Secretario de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda se le conteste explicándole lo que hay sobre este asunto. Dá cuenta seguidamente el Sr. Santillana de una oferta de compra de la escalera de incendios, que siendo absolutamente inútil para el servicio del Ayuntamiento, sería conveniente desprenderse de ella. La Corporación acuerda que la Alcaldía continúe las gestiones para la venta de la escalera de incendios, procurando se aumente en lo posible, el importe de dicha venta.

Expediente de prorroga del mozo del reemplazo de 1934, Lorenzo Sanchez Grande. Visto el expediente instruido al citado mozo, como comprendido en el caso primero del artº 26 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y de conformidad con el dictamen del Concejal Jurídico, el Ayuntamiento acuerda informar que procede acceder a la concesión de la prorroga solicitada por el citado mozo.

Licencias. No se presenta ninguna a la aprobación de la Corporación.

Comisiones. Lease el acta de subasta de construcción de fosas en el Cementerio Municipal, en la que se hace la adjudicación provisional al único concursante que presentó pliego Don Joaquín Herrero Martínez. La Corporación acuerda hacer la adjudicación definitiva a favor de dicho Sr. concursante. Lease seguidamente la memoria documentada para construcción de mampuestos de fosas en el Cementerio Municipal y la Corporación acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se anuncie este concurso en el Boletín Oficial. Lease seguidamente una propo-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

sición que en nombre de la Comisión de Fomento defiende el Sr. Gomez relativa a la numeración de edificios del término Municipal y adquisición de placas para los mismos. La Corporación acuerda aceptar en principio la proposición subordinandola a un mayor y mas detenido estudio.

Proposición sobre construcción de aceras. Explica y defiende esta proposición el Sr Gomez, manifestando que se refiere a las calles donde se pueden dar rasantes. Interviene el Sr. Castro quien manifiesta que la proposición presentada le parece bien, pero ha de hacer constar que dada la importancia del asunto le parece poco meditada y que precisa un estudio mayor. Entiende que al venir la proposición al Ayuntamiento deberían haberse trazado las rasantes con anterioridad. Cree asimismo que se han debido tener en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas de exacciones. Pide que se recojan estas ideas y se proceda a un mas perfecto estudio. Así lo acuerda la Corporación quedando este asunto sobre la mesa. La Comisión de Gobernación presenta al Ayuntamiento una proposición relativa a las plazas que en Arbitrios han de cubrirse de Administrativos, Vigilantes, después de breve discusión, en la que intervienen los representantes de las diversas minorías, la Corporación acuerda que la Comisión fije los derechos de examen que han de satisfacer los concursantes, procurando fijar la cantidad mínima posible. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda la Corporación acuerda que la factura relativa a los cubiertos servidos el día de las elecciones, pase a la Comisión de responsabilidades, y que éste resuelva el asunto a la mayor brevedad. Dá seguidamente cuenta el Sr. Alcalde de la clausura ordenada y cumplida de los Colegios religiosos, que habiendose enterado de que después de clausurados los establecidos en la calle de Federico Gutierrez nº 2, continuaban dando clase, se ordenó a un funcionario del Ayuntamiento que clausurase y cerrase dichos Colegios, de todo lo cual se levantó la correspondiente acta. La Corporación

Ayuntamiento de Madrid

se dá por enterado. Seguidamente lee la alcaldía un oficio del Delegado de la Casa de Socorro sobre curación repetida de un niño, hablando de la actitud que constantemente se observa en algunos de los tres Médicos, pudiera dar lugar a actitudes violentas del vecindario, lo que siempre, dice, sería lamentable pero que quizás no se pueda evitar aunque la Alcaldía pondrá en ese empeño toda su voluntad. Entiende que esta actitud de los Médicos está basada en las facultades que les concede la Ley de Coordinación Sanitaria y que los interesados interpretan muy ampliamente. Aboga por la abolición de la Ley de Coordinación Sanitaria que tantos perjuicios ocasiona a los Municipios y conseguido ésto, ya sería fácil para el Ayuntamiento restablecer la disciplina de dichos facultativos.

Proposiciones, ruegos y preguntas: Don Luis Heras propone a la Corporación que en vista de que los Concejales Sres Arevalo y Cabrera no han cumplido la obligación de asistir a las sesiones o, en otro caso, justificar su ausencia se les aplique el número dos del artículo 47 de la vigente Ley Municipal, y por consiguiente se les excluya de la Corporación. Queda así acordado. Asimismo, que se comunique al Sr. Gobernador Civil las vacantes existentes y la causa de ellas y se imponga la multa que autoriza la Ley al resto de los Concejales que no asisten a una sesión sin justificar la ausencia. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, levantándose ésta acta que firman los concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heras

Alejandro Castro — Joaquín Gomez

[illegible] — José Calatayud

Augusto Castro

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Sesion Ordinaria celebrada el dia 19 de Junio de 1936

Tres Concurrentes.

Alcalde

Don Cipriano Santillana

Concejales.

Don Roman Garcia
" Salvador Olmos
" Alejandro Castro
" Miguel Aparicio
" Pedro Ruiz
" Luis Heras
" Rafael Mota
" José Calatayud
" Julio Fernandez
" José Mª San Ildefonso
" Joaquin Gomez

En la villa de Canillas a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los tres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cipriano Santillana Moreno, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia. Siendo la hora indicada abre la sesion el Sr. Alcalde dandose por Secretaria lectura al acta de la anterior que por unanimidad la Corporacion aprueba. Seguidamente el Concejal Don Julio Fernandez hace uso de la palabra para un ruego previo y despues de dirigir un saludo de bienvenida a los nuevos Concejales, de los que dice espera una gestion fructifera por su juventud y entusiasmo, refierese a las sanciones impuestas por el Ayuntamiento en su última sesion a los Concejales que no asisten a las sesiones y hace constar que él ha expuesto repetidamente que su estado de salud no le permite asistir a todas las sesiones de la Corporacion, pero que no tiene abandonadas sus funciones Municipales como lo prueba el hecho de sus asistencias a Comision. Le contesta Don Luis Heras quien dice que dichas sanciones no alcanzan al Sr. Fernandez, puesto que éste ha justificado su ausencia por enfermedad. Don Julio Fernandez se dá por satisfecho.

Facturas: Leese una relacion de facturas que presenta Intervencion importante cuatro mil quinientas veintiuna pesetas, sesenta y un centimos que la Corporacion aprueba.

Instancia de los vecinos de la Bomba, solicitando no sea trasladada la Escuela de Juan Ferreras. Leese ésta instancia y la Corporacion despues de breve discusion, acuerda pase éste asunto a la Comision de Instruccion Pública.

Instancia del Partido Autonomo solicitando subvencion para su Escuela. Leese ésta instancia y terminada la lectura interviene el Sr. Aparicio, quien dice que a su juicio debe desestimarse esta instancia que ya no es la primera vez que viene al Ayuntamiento. Explica

Ayuntamiento de Madrid

que la subvencion fué concedida al Partido Radical y ahora la reclama un llamado Partido Autonomo que basta utiliza el mismo sello del Partido Radical, con una enmienda. Aboga por que se desestime. Interviene el Sr. San Ildefonso quien dice que segun sus noticias el Partido Autonomo está integrado por disidentes del Partido Radical, ignorandose aun si el nuevo Partido Autonomo está legalmente constituido. Pide sea desestimada la instancia. La Corporacion por unanimidad desestima la instancia del Partido Autonomo.

Oficio de Canales de Lozoya, referente a obras en la Carretera de Aragon. Leese éste oficio y la Corporacion acuerda facultar a la Alcaldia para realizar gestiones al objeto de que las obras que en el oficio se indican originen el menor perjuicio posible a los vendedores de la Carretera de Aragon.

Mocion de la Alcaldia sobre la situacion del Guardia Cortijo. Proponese en esta mocion la inejecucion de la sentencia de 13 de Octubre de 1934, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, favorable al Guardia Cortijo y que fué apelada por el Fiscal y por el Ayuntamiento, no siendo firme hasta que falle el Tribunal Supremo, causa por la cual la Alcaldia propone su inejecucion. La Corporacion por unanimidad así lo acuerda.

Mocion de la Alcaldia proponiendo coadyugar en los recursos contencioso-administrativos, entablados contra acuerdos de este Ayuntamiento por los Sres. Don José y Doña Dolores Learay y por Don Eugenio Paris Jurado. Se dá cuenta de estos recursos y la Corporacion acuerda coadyugar con la Administracion y que el Letrado Asesor Don Antonio Llano y Diaz de Quijano se persone en los mismos.

Expediente de la Comision de responsabilidades. El Sr. Alcalde explica que por enfermedad del Secretario de dicha Comision Sr. Llano, no ha podido traerse éste asunto a sesion. Se aplaza hasta la proxima.

Dictamen sobre jubilacion del Sr. Secretario. Leese éste dictamen que suscribe el Sr. Asesor Juridico y a peticion de Don Julio Fernandez se acuerda pase a la comision de Gobernacion para su informe.

Necesidad de anunciar la vacante de Secretario. Explica el Sr. Alcalde que habiendo sido concedida la jubilacion solicitada

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, aunque los haberes posivos estan pendientes de informe de la Comision de Gobernacion, el necesario con arreglo a lo dispuesto en la Ley declarar vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y comunicar este acuerdo a la Direccion General de Administracion Local y al Secretario jubilado. Asi se acuerda.

Propuesta de intervencion, Se lee una propuesta del Sr. Interventor comunicando que la Junta Administrativa de los bienes de la extinguida Compañia de Jesus tiene a su cargo dos terrenos situados en este termino Municipal que por su situacion y emplazamiento topografico reunen condiciones inmejorables para construir unos grupos Escolares y otras atenciones docentes, se hallan situados, uno lindando con la Carretera de Mostoles, Camino de la Cuenda y Carretera de Canillas, parte de cuyo terreno ha sido cedido para las obras del Deposito del Canal de Coroga. El otro terreno se halla entre el limite del termino con los de Madrid y Chamartin de la Rosa, lindando con terreno de la Compañia Madrileña de Urbanizacion, de la Fundacion Amboagel y el Arroyo de las Cañas. Por gestiones que ha realizado cree posible que la Junta ceda al Municipio esos terrenos, siempre que se destinen a un fin docente, cual es la construccion ya proyectada de dos Grupos Escolares para ocho secciones y un campo de deportes que resolveria el problema escolar en esos barrios de provincias. Por unanimidad se aprueba la propuesta y se acuerda solicitar de la Junta, la cesion de esos terrenos para construccion de dos Grupos Escolares de ocho secciones con servicios auxiliares y campos de deportes, mediante las garantias que se estimen oportunas.

Licencias Se leen y aprueban las siguientes licencias: De construccion a Don Inocente Valcarcel Marbano Madrigal é Hipolito Almorox. De apertura a Juan José Diaz, Celestino Rodriguez, Alvaro Sanchez. De Alquiler a Joaquin Sanchez, Francisco Nieto.

Ayuntamiento de Madrid

Emilia y Mercedes Indarte, Joaquin Sanchez, Lorenzo Sanchez y Zacarias Serrano; de obras menores: a Manuel Fernandez, C.E.A., Eugenio Navascues, José Martinez, Joaquin Barella, Sotero Diaz, Francisco Acicoya, Gumersindo Garcia, Pedro Perez, José Marin, Mariano Naure, Balbino Medrano, Simon Alonso, Aniceto San Juan y Dionisio Prieto.

Comisiones. El Sr. Heras en nombre de la Hacienda, hace una proposicion referente al Gremio de Vaqueros en la que estos piden rebaja de quinientas pesetas en la cantidad asignada en el concierto celebrado por la Gestora y que fué de cinco mil pesetas, quedando reducida a cuatro mil quinientas y entregando al Ayuntamiento para su cobro los recibos que pasen a ejecutiva y que el Ayuntamiento cobrará para sí. Queda así acordado y modificado en este sentido el concierto con el Gremio de Vaqueros. La Comision de Gobernacion presenta al Ayuntamiento las bases para el concurso-examen para cubrir siete plazas de Vigilantes Supernumerarios de Arbitrios. La Corporacion las aprueba y acuerda se anuncie dicho concurso. Da cuenta la Alcaldia de un oficio de la Diputacion Provincial, comunicando la concesion a Canillas de una subvencion de dos mil pesetas para aminorar los estragos del temporal. La Corporacion se dá por enterada. Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que con arreglo a las facultades que se le concedieron en la última sesion, ha sido vendida la escalera de incendios en la cantidad de novecientas cincuenta pesetas.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Don Roman Garcia, en nombre de la minoria Comunista, ruega se realicen gestiones para impedir la elevacion de las tarifas de los tranvias. Así se acuerda. Don Julio Fernandez ruega se nombre una Comision que gestione que al ponerse al cobro los trimestres atrasados, correspondientes a urbana se fraccionen los recibos, al objeto de no producir los trastornos que puestos al cobro todos de una vez se producirian. Se comisiona para realizar éstas gestiones a los Sres. Fernandez, Heras y Garcia (Don Roman). A

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

ruego del Sr. Heras se divide la calle de Covadonga en dos, denominandose de Covadonga desde Jaime Vera a Pueblo Nuevo, el resto de la misma o sea desde la calle del Peñon a Jaime Vera se denominará "Calle de Novoa Santos." Ruego el Sr. Aparicio se envie algo de Botiquin al Grupo Escolar. Así se acuerda. El Sr. Aparicio pide explicaciones de las gestiones realizadas con la C.M.V. sobre instalacion de fuentes, respondiendole la alcaldia que la Compañia ha pedido planos. El mismo Sr. Concejal pide con insistencia agua para el Grupo Escolar, respondiendole el Sr. Alcalde que este asunto está solucionado. El Sr. Mota pide que se dirija el Ayuntamiento al Comité de Huelga, para conseguir autorice las obras necesarias para el asunto del agua del Grupo Escolar. Y el Sr. Fernandez amplia el ruego a las obras de fosas en el Cementerio Municipal. El Sr. Mota retira su ruego y el Sr. Fernandez mantiene el suyo, acordandose por la Corporacion gestionar que dicho Comité autorice las obras del Cementerio. Don Pedro Ruiz pide explicaciones sobre retraso de traer a la Corporacion el expediente que se instruye a la Guardia Municipal, respondiendo la Alcaldia que este retraso tiene su causa en las vacaciones -dijo- vacantes de Concejales existentes. Habiendo pedido al Excmo Sr. Gobernador Civil que cubra dichas vacantes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veintiuna horas y treinta minutos, levantandose la presente acta que firman todos los Sres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Cipriano Pantellano — Luis Heras — Joaquin Gomez — Alejandro Castro — Jose Latayre — F. Ubeda — Augusto Castro

Va pongo yo el Secretario habilitado para hacer constar que la

Ayuntamiento de Madrid

sesión ordinaria anunciada para el día tres y siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde por falta de número de Concejales suspende la sesión. Canillas tres de julio de mil novecientos treinta y seis.

Cipriano Augusto Gaitán

Sesión ordinaria en supletoria del 7 de Julio de 1936.

Concurrentes

Alcalde

D. Cipriano Santillana Moreno

Concejales.

Don Roman Garcia
" José Gayos
" Pedro Ruiz
" Alejandro Castro.
" Luis Heras
" Salvador Olmos
" José Mª San Ildefonso
" Eusebio San Martin
" Julio Fernandez
" Rafael Mota
" Joaquin Gomez.

En la villa de Canillas a siete de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Santillana Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día. Siendo la hora indicada abre la sesión el Sr. Alcalde procediendose a dar lectura al acta de la anterior, celebrada el día diez y nueve del pasado Junio, que la Corporación por unanimidad aprueba.

Facturas. No se presenta ninguna factura a la aprobación de la Corporación.

Distribución de fondos del mes de Julio. Leese y se aprueba la distribución de fondos del mes de julio que presenta Intervención importante ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesetas setenta y un céntimos.

Instancia del Odontólogo Don Alberto Esteban Saez. Se da lectura a ésta instancia en la que el suscrito, despues de hacer unas consideraciones en las que apoya su petición, solicita que la cantidad con que se remuneran sus servicios como Odontólogo de esta Municipalidad, sea elevada a tres mil pesetas, sueldo mínimo, dice, de los empleados del Ayuntamiento y cantidad ésta con que se remuneran los servicios del Médico Tocólogo al que pide se le equipare. Terminada la lectura usa de la palabra el Sr. Heras quien se muestra sorprendido por ésta instancia, puesto que recuerda que cuando el Sr. Odontólogo solicitó la plaza, fundamentaba su petición en que en nada gravaría el presupuesto, pues se ofrecía a prestar servicio de Odontólogo con absoluta gratuidad, hasta el extremo de que habiendose sido desestimada su primera petición, el interesado insistió en nueva instancia en que en nada se gravaba el presupuesto, accediendo

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

entonces la Corporación Mas tarde la Comisión Gestora señaló al Odontólogo una remuneración de mil quinientas pesetas anuales y ahora el interesado solicita sea elevada a tres mil pesetas; entiende que debe quedar ésta instancia sobre la mesa para su estudio. Así se acuerda.

Escrito de Don Juan de las Heras Dietz. Dase lectura a un escrito de Don Juan de las Heras Dietz, concesionario del Mercado y Plaza de Abastos al por mayor y menor, en el que comunica a la Corporación que a pesar de haberse hecho el replanteo, hallase imposibilitado de momento para continuar los trabajos de las obras que le fueran concedidas, a causa de la huelga general de la Construcción. Lo que pone en conocimiento de la Corporación a los efectos de la base quinta de las aprobadas en sesión extraordinaria de 26 de Mayo último. La Corporación se dá por enterada, prestando su conformidad a dicho escrito.

Escrito del Sr. Interventor. Se da cuenta de un escrito del Sr. Interventor que abarca los siguientes extremos. Implantación del Arbitrio de Plus Valía para lo cual propone el nombramiento de Arquitecto Municipal que forme el índice de valoraciones y nombrar personal auxiliar ya entrenado en estos trabajos. Censura de las cuentas de presupuesto y Depositaría de 1934 y 1935 que han sido presentadas a su debido tiempo. Recaudación Ejecutiva. Señala la escasa actividad del agente y propone el nombramiento de otro agente para la cobranza en grado de apremio de solares con condiciones y garantías.

Formación del plano topográfico. Se recuerda que lleva un año de demora en su entrega el adjudicatario y se aconseja se extremen las medidas de garantía técnica en la recepción del mismo.

Contrato con el Administrador de Arbitrios; que debe redactarse en unión de un Reglamento de servicios; finalmente dá cuenta de la marcha de la recaudación en el semestre que alcanza la cifra global de cuatro-

Ayuntamiento de Madrid

cientos cincuenta mil pesetas. Terminada la lectura interviene en nombre de la minoría Socialista el Concejal Sr. Castro, quien manifiesta que antes de la sesión había informado brevemente al Sr. Interventor sobre el escrito que presenta y que había quedado sin rebatir por falta de tiempo. Pide que el escrito sobre la mesa para que pueda ser estudiado a fondo. Seguidamente interviene Don Julio Fernandez, quien se adhiere a las palabras del representante de la minoría Socialista, manifestando celebra el que esa éste minoría lo que haya firmado en la forma que lo hizo. Pide que las cuentas a que se alude en el escrito sean informadas por el Síndico y se traiga este informe al Ayuntamiento. Dice seguidamente el mismo Concejal que en el escrito se censura para la oficina de fomento y él ha de hacer constar que funciona bien dicha oficina, y que la Comisión de fomento se ha ocupado de éste asunto. Se censura también para la Agencia Ejecutiva, la recaudación de arbitrios y plano topografico. Se adhiere a la petición de la minoría Socialista. Interviene a continuación el Sr. Heras quien dice que las censuras por el asunto de las cuentas corresponderan al Sr. Interventor, puesto que hasta ahora no las ha presentado. En este instante el Secretario habilitado que suscribe, advierte a la Corporación que, a su juicio, lo que ha querido decir el Sr. Interventor, es que dichas cuentas fueron presentadas en tiempo y forma a la Comisión Gestora que ocupó en aquella época los cargos edilicios. El Sr. Heras continua y manifiesta que en lo que se refiere al Agente Ejecutivo ha debido manifestarlo Intervención en la Comisión de Hacienda y en cuanto al asunto de Plus-Valia si fué planteado por Intervención en la Comisión de Hacienda y éste ha quedado en tratar del asunto en la proxima reunion. Interviene el Sr. Gomez quien pide que de el asunto sobre la mesa, manifestando que él no pensaba intervenir pero lo hace incitado por unas palabras de Don Julio Fernandez; manifiesta que no hubo abandono por parte de la ponencia que nombró la Comisión de fomento porque se encomendó el asunto al Sr. Interventor. Nuevamente interviene el Sr. Fernandez quien manifiesta que no ha

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CARILLAS

tenido intencion de ofender y si alguna palabra de la pronunciada se considerase ofensiva, él la retira. Termina manifestando que le ha contrariado grandemente el que el Interventor considere á la oficina de fomento como un ensayo de oficinas. La Alcaldia dá por suficientemente discutido el asunto y la Corporacion acuerda pase el escrito de Intervencion sobre la mesa para un mas meditado estudio.

Oficio de la Delegacion de Hacienda. Lease este oficio que se refiere a sentencia recaida en el recurso entablado por Don Antonio Garcia Sanchez y la Corporacion se dá por enterada.

Oficio de la Diputacion provincial sobre servicio gratuito de médico y farmaceutico a peones camineros. Discutido brevemente el asunto la Corporacion acuerda acceder a la peticion, porque ademas de ser de justicia, se trata de un otro peon caminero.

Oficio de la Compañia Madrileña de Urbanizacion sobre fuentes públicas. Lease este oficio sobre cuyo asunto da explicaciones la Alcaldia y la Corporacion se dá por enterada.

Instancia de los Vecinos de Baterias solicitando alumbro. Leida esta instancia, la Corporacion acuerda que como ya en la anterior etapa en que este Ayuntamiento rigió los destinos de Carillas estuvo encargado de gestionar luz para los Barrios que no la tenian el Concejal Sr. Castro, este Concejal se encarga de continuar ahora dichas gestiones. El Sr. Mota da cuenta de las gestiones que se le encargaron y realizó referentes a las barriadas sin luz, leyendo una relacion de luces que faltan y acuerdase que el Sr. Castro una y en gestiones, estas a que se refiere el Sr. Mota.

Instancia de los serenos. Lease esta instancia en la que los suscritos solicitan quedar exentos de acompañar al empleado de la luz que se les provea de municiones y pilas para las linternas gratuitamente. Se acuerda pase este asunto a la Comision de Gobernacion.

Seguidamente la Alcaldia da cuenta de dos incendios ocurridos en la localidad, exponiendo la necesidad de verificar un

Ayuntamiento de Madrid

un concierto con el Ayuntamiento de Madrid, para que éste con su servicio pueda atender a Canillas. La Corporacion acuerda facultar a la Alcaldia para que realice estas gestiones con el Ayuntamiento de Madrid. Designase Juez Instructor del expediente que se le sigue por faltas en el servicio al vigilante de Arbitrios José Gallego, al Concejal Don Roman Garcia.

Tribunal para resolver el concurso de vigilantes supernumerarios de Arbitrios. Se acuerda que de integrado por el Sr. Alcalde o el que haga sus veces, el Letrado Asesor, el Interventor y los Concejales Sres San Ildefonso y Heras. Pide el Sr. Alcalde a la Corporacion autorizacion para gratificar con veinticinco pesetas a los conductores de los coches sanitarios por el buen servicio que prestan. Se acuerda conceder ésta gratificación y que se comunique a los Jefes de dichos conductores la satisfaccion con que vé el Ayuntamiento de Canillas la inmejorable forma en que dichos servidores de la ambulancia cumplen su mision. Dá cuenta la Alcaldia de las gestiones realizadas para la instalacion de telefono y luz en el Cementerio Municipal y la Corporacion acuerda que dado lo elevado del presupuesto que presenta la Compañia Telefonica, y siendo de imposible realizacion, se busque la solucion de éste asunto en el segundo de los medios que propone la Compañia, o sea gestionar si entre el vecindario del casco pudieran conseguirse algunos abonados y en cuanto a la luz como servicio mas necesario que se gestione rapidamente su instalacion. Dada cuenta del estado ruinoso de la Casa Consistorial, acuerdase que la Alcaldia acepte el contrato de arrendamiento del hotel de Don Hilario Vallejo, siempre que éste autorice el subarriendo si necesario fuere y que antes de éste contrato la Alcaldia vea el hotel propiedad de Don Juan Aguilar por si reuniera condiciones. Queda así acordado.

Propuesta de construccion de un Grupo Escolar. Dada cuenta de éste asunto por la Alcaldia, la Corporacion acuerda solicitar

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

del Ministerio de Instruccion la construccion de un Grupo Escolar en el cerro de la Cabaña, de seis secciones, tres de niños y tres de niñas. Se opta por el sistema de construccion por el Estado con aportacion municipal, y a tal efecto el Ayuntamiento se compromete a abonar el veinticinco por ciento del precio de la subasta de las obras (o el tanto por ciento que se fijara por la legislacion) y a proporcionar los terrenos que reunieran las condiciones legales a juicio del Arquitecto del Ministerio. Queda así acordado. Seguidamente da cuenta la Alcaldia del ofrecimiento en venta de una camioneta basculante de trece caballos y cuyo precio es la cantidad de siete mil quinientas pesetas. La ofrecen a toda prueba. La Corporacion por unanimidad designa una Comision constituida por los Sres. Sanchez, San Martin y San Ildefonso, para que vean la camioneta y formalicen la operacion de compra. Queda así acordado.

Licencias. Se conceden y se aprueban las siguientes licencias: de construccion a Don Agustin Alonso, Francisco Fuentes, Candido Rincon, Francisco Rotal; de obras menores: a Don Antonio Cano; de alquiler, a Don Bienvenido Martin. La Corporacion accede a lo solicitado por Don Filemon Barrio, para que retire el expediente presentado para reforma y ampliacion de la finca nº 67 de la Carretera de Aragon.

Propuesta de Habilitacion de Crédito. Se da lectura a una propuesta de la Comision de Hacienda, de habilitacion de crédito para

Ayuntamiento de Madrid

la adquisicion de una Camioneta con destino al servicio de limpieza en la siguiente forma: Del exceso resultante y sin aplicacion en la liquidacion del presupuesto ordinario del 1935 pesetas Ocho mil. Al capitulo 7.º articulo 2.º partida 93: para adquisicion de utiles con destino al servicio de limpieza, incluso volquetes, carros, etc. pesetas ocho mil. Explicadas por la Alcaldia la necesidad de esta habilitacion de crédito, en cuya tramitacion se han cumplido todas las circunstancias y requisitos legales, la Corporacion por unanimidad la aprueba.

Comisiones. No hay nada de Comisiones.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Acordose a ruego del Sr. Heral solicitar la modificacion del Consejo Local de 1.ª Enseñanza en el sentido de que la representacion Municipal esté constituida por tres Concejales. Don Julio Fernandez ruega que las sesiones empiecen con puntualidad o que se señale una hora menos avanzada. Habla seguidamente el mismo Sr. Concejal de que la situacion creada por el acuerdo de la Gestora al conceder la excedencia con el 50 por 100 de su haber a los hermanos Leardy, Maestros Municipales, que es antieconomica. Lee datos referentes al coste de Escuelas Nacionales y Municipales poniendo de manifiesto la ventaja economica de aquellas sobre estas. Cree que ha debido gestionarse la realizacion del acuerdo que habia tomado esta Corporacion en su anterior etapa referente a conseguir que estos Maestros Municipales ingresaran en el Cuerpo de Maestros

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Nacionales, o, en otro caso, haberles colocado en otros cargos Municipales, pues con la concesión de excedencia se pasó el capítulo de clases pasivas. Se contesta el Sr. San Ildefonso quien dice que para él no es nuevo el asunto de la excedencia de los Sres. Leardy, pues precisamente y como representante de Izquierda Republicana fué encargado de averiguar lo que había de este asunto y, realizadas por mí las gestiones, dice, se vió que la excedencia se concedió por conversión de la Escuela Municipal en Nacional. Entiende que no es ésta ocasión de averiguar si hubo o no razón para tomar este acuerdo, pues existiendo como existe un recurso entablado por los Leardy, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, éste será el que en su día ha de resolver. Hace constar su convencimiento de que la actual Corporación no la alcanza en este asunto ninguna clase de responsabilidad, puesto que el acuerdo fué tomado por la Comisión Gestora que sustituyó al Ayuntamiento de elección popular y que el Ayuntamiento no ha tenido intención nunca de perjudicar a los Leardy, se demuestra con el hecho de haberle dado trabajo en alguna ocasión en estas oficinas a Don José Leardy con carácter de temporero y en cuyos trabajos tuvo que cesar. Seguidamente Don Julio Fernández, ruega se realicen gestiones para que las cédulas personales vuelvan al Ayuntamiento, o, en otro caso, la

Ayuntamiento de Madrid

participación del Ayuntamiento se regule con arreglo no a lo que antes percibía por este impuesto, sino con arreglo al número de habitantes en la actualidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos, levantándose esta acta que firman los concurrentes y de todo lo cual yo el Secretario habilitado, certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heras

Alejandro Castro — Joaquín Gomez

A. Mota — José Calatayud

Augusto Pastor

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1936.

Concurrentes.

Alcalde

D. Cipriano Santillana

Concejales.

D. Julio Fernandez
" Eusebio San Martin
" José Mª San Ildefonso.
" José Calatayud
" Salvador Olmos
" Luis Heras.
" Rafael Mota.
" José Gayos.
" Roman Garcia
" Alejandro Castro
" Joaquin Gomez

En la villa de Canillas a diez y siete de julio de mil novecientos treinta y seis, y siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los tres anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Santillana Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora indicada, abre la sesión el Sr. Alcalde procediendose por Secretario a leer el acta de la anterior que, por unanimidad, queda aprobada. Seguidamente entrase en el despacho ordina-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE SANILLAS

rio, dandose lectura a una relacion de facturas que presenta Intervencion, importante veintiun mil setecientas veintiocho pesetas sesenta y cuatro centimos, que la corporacion aprueba unanimemente.

Lectura de disposiciones de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial que afecten al Ayuntamiento. Se dá cuenta de la prorroga del estado de alarma que publicó la Gaceta de Madrid, y de una disposicion del Boletin Oficial de la Provincia quedando en suspenso los embargos realizados a los Ayuntamientos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinacion Sanitaria, siendo exigidas estas obligaciones por los Gobernadores Civiles. La Corporacion se dá por enterada.

Informe del profesor veterinario sobre la matanza de ganado equino. Lease este informe que suscribe el profesor Veterinario del Matadero Municipal, Sr. Cobos, y que es negativo, y la Corporacion por unanimidad aprueba el informe.

Expediente sobre desaparicion de sogas en el Matadero. Lease el informe de este expediente que suscribe el Juez Instructor, Don José Maria San Ildefonso, en el que se pide que sea pasado el tanto de culpa a los Tribunales y exigir al Sr. San Juan (Don Pedro) el reintegro del valor en pesetas de las cuerdas y trocolines desaparecidos en el Matadero en la época de su gestion, la Corporacion aprueba el informe del Juez Instructor.

Ayuntamiento de Madrid

Expediente sobre devolucion de cantidades de los Sres. Lillo, Zabala y Somes. Por Corporacion aprueba el informe en el que se pide se exijan a quienes correspondan las cantidades cobradas indebidamente por parte de representacion de la Alcaldia por los Sres. Lillo, Zabala y Somes, a excepcion de la cuarenta primeros dias en que ejerció el cargo el Sr. Lillo. Expedientes procedentes de la Comision de responsabilidades. Dada cuenta de este asunto por la Alcaldia, acuerdase instruir expediente para exigir las responsabilidades a quienes corresponda, por las cantidades indebidamente cobradas por el Sr. Gutierrez Bravo, por ordenacion del Archivo Municipal, designandose como Juez Instructor al Sr. Alcalde y nombrando Secretario del mismo al Asesor Jurídico Sr. Llano.

Propuesta sobre el asunto de las cosas del Sr. Gimeno Lizanos. Por si hay responsabilidad para los Señores que acordaron la devolucion de cantidades a dicho Sr. acuerdase la instruccion de expediente, designandose Juez instructor al Concejal Don Julio Fernandez y Secretario al Sr. Asesor. Seguidamente el Sr. Alcalde, da cuenta de una reclamacion que se hace al Ayuntamiento, importante veinte mil pesetas por firmas especiales y pide autorizacion para gestionar el pago de forma que no perjudique al Ayuntamiento; así se acuerda. A ruegos de Don Julio Fernandez, la Alcaldia promete traer a la proxima sesion todos los detalles de este asunto. Da cuenta la Alcaldia

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE SAN LUIS CANILLAS

de que el Ministerio de Instruccion Publica ha concedido una subvencion para colonias escolares y propone que la Colonia vaya a puerto de mar y esté constituida por veinticinco niños y veinticinco niñas, acompañados de dos Profesores jovenes y una Profesora. Acuerdase que se realice este asunto en la forma expuesta, y que antes se desplacen al sitio en que ha de ser instalada la colonia, dos otros Concejales para estudiar la instalacion sobre el terreno. Para este objeto Don Eusebio Sanchez ofrece su coche, ofrecimiento que agradece la Corporacion. Se dá lectura a una mocion de la Alcaldia sobre calles particulares de la Ciudad Lineal y se autoriza a la Presidencia para firmar el contrato de cesion de dichas calles; cuya formula les la Alcaldia, aprobandola la Corporacion. ——

Instancia del Maestro-Municipal excedente Señor Geardy. El suscito de esta instancia, que dá cuenta de la instalacion de un Colegio particular, solicita de la Corporacion algun material escolar de lo que sobra y no utiliza el Ayuntamiento. La Alcaldia manifiesta que si en algun momento existiera material sobrante se repartiria entre los solicitantes y otras Escuelas que sabe van a fundar. La Corporacion se muestra conforme con lo propuesto por la Alcaldia. ——

Concurso de vigilantes supernumerarios de Arbitrios. El Tribunal juzgador de este concurso hace la propuesta de concursantes aprobados en los examenes verificados

en el dia catorce de los corrientes para cubrir siete plazas de vigilantes Supernumerarios de arbitrios. Esta propuesta es la siguiente: Numero uno, Don José Garcia Bravo, cuatro puntos y medio; Dos, Francisco Vicent Berenguer, cuatro puntos; Tres, Angel Diaz Rico y, tres, setenta y cinco puntos; Cuatro, Fernando Quiros, tres, treinta puntos; Cinco, Esteban Lopez, tres, veinte puntos; Seis, Saturnino Maroto, tres, diez puntos y Siete, Jesus Alvarez, tres puntos. La corporacion por unanimidad aprueba la propuesta. ——

Licencias. Se aprueba una licencia de alquiler, solicitada por Don Santiago Perdiguero. —

Comisiones. Leese el acta de la Comision de fomento, relativa al concurso-subasta para construccion de fosas en el Cementerio Municipal y la Corporacion hace la adjudicacion definitiva a favor de Don Felipe Casas del Valle, a quien la Comision de fomento se le habia adjudicado provisionalmente.

Proposiciones, ruegos y preguntas. A ruego del Sr. Gomez, como Delegado de Limpiezas, se autoriza a esta Delegacion para la adquisicion de ocho monos para dicho servicio. ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los concurrentes, y de todo lo cual, yo el Secretario habilitado, Certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heral

Alejandro Castro

Joaquin Gomez — Jose Salazar

F. G. Moto — Augusto Castro

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CAMILLAS

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 20 de Julio de 1936.

Concurrentes.

Alcalde

Don Cipriano Santillana

Concejales

D. Eusebio Sanchez
" José Calatayud
" Luis Heras
" José Mª San Ildefonso
" Rafael Mota
" José Gayos
" Alejandro Castro
" Joaquin Gomez.

En la villa de Camillas a veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Santillana Moreno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria, en la cual han concurrido todas las circunstancias y requisitos legales.

Siendo las veinte horas abre la sesion el Sr. Alcalde y por Secretaria se dá lectura al único punto que figura en la convocatoria, y que dice así: "Habilitacion de Crédito que presenta Intervencion a la aprobacion del Ayuntamiento, si la mereciere."

La Alcaldia ordena que por Secretaria se dé lectura a dicha habilitacion de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Del exceso resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos en la liquidacion del ejercicio de 1.935 ..... 8.000, pts.

Y que se transfiere al

Cap. 7 art. 2, partida 93; "Para adquisicion de útiles con destino al servicio de Imprenta, incluso valquetes, carros, etc. ..... 8.000 - pts.

Terminada la lectura la Corporacion por unanimidad aprueba la precedente habilitacion de crédito. Y no figurando mas punto en la con-

Ayuntamiento de Madrid

vocatoria la presidencia levanta la sesion, levantandose la presente que firman los concurrentes y de todo lo cual, yo el Secretario habilitado, certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heras

Alejandro Castro — Joaquin Gomez

R. Mota — José Calatayud

Augusto Pastor

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1.936.

Concurrentes

Alcalde

D. Cipriano Santillana

Concejales

D. Miguel Aparicio
" Julio Fernandez
" Luis Heras
" José Gayos
" Joaquin Gomez
" José Calatayud
" Rafael Mota
" José Mª San Ildefonso

En la villa de Canillas a treinta de Noviembre de 1936, reunieronse en el salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cipriano Santillana Moreno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria y en cuya citacion y anuncio se habian observado todas las circunstancias y requisitos que la Ley previene.

Siendo las once horas de la mañana, abre la sesion el Sr. Alcalde, dandose por Secretario lectura de los puntos que figuran en la convocatoria y que son los siguientes: 1º Lecturas de facturas que presenta Intervencion para que el Ayuntamiento les preste su aprobacion si la mereciere. 2º Transferencia de crédito que presenta Intervencion a la aprobacion del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

3º Proposicion de la Alcaldia referente al traslado del Ayuntamiento en caso de necesidad.
4º Proposicion de la Alcaldia referente a la custodia, en caso de necesidad, del Registro civil y demas documentos importantes del Juzgado Municipal.

Habilitacion de crédito por transferencia. Leese la siguiente transferencia de crédito que presenta Intervencion.

Se transfieren del capitulo II articulo 3º partida 156 para botar aquellas partidas con arreglo al siguiente detalle:

Captº.	Articulo.	Partida.	Detalle.	Ptas.
II.	3º	156	Para abonar los adjudicatarios del Registro fiscal de solares sin edificar, los trabajos realizados del mismo	14.399,70

que se transfieren a los siguientes:

Iº	5º	II.	Para otorgamiento de escrituras, honorarios de Letrados, Procuradores y demas gastos judiciales.	2.205,79
Iº	IIº	27	Para los gastos de elecciones, rectificacion del censo electoral, material y personal	312,40.
Iº	IIº	28.	Para los gastos de rectificaciones del Padron de vecinos	995,86.
3º	I.	37	Gratificacion de dos pesetas diarias a un sereno del comercio.	2,00
4º	4º	51.	Haber de un obrero de la limpieza del matadero	66,63.
			Suma y sigue.	3.682,68

Ayuntamiento de Madrid

Suma anterior ——— 3.682,68.

4º 4º 53. Para los gastos de impresos, libros, etc. para la administracion del Matadero. ——— 129,15.

6º 1º 77. Material de Secretaria ——— 928,20

6º 1º 83. Para pago del servicio telefonico del Ayuntamiento. ——— 145,80

7º 2º 96. Para vestuario del personal de limpiezas. ——— 887,90

7º 3º 100 Para servicios funebres de caridad. ——— 773,00

8º 2º 119. Una obrera encargada de la limpieza de la casa de Socorro. ——— 1.146,45

8º 2º 120. Para adquisicion y entretenimiento del material de la Casa de Socorro ——— 1.146,45

8º 4º 125 Para socorros a pobres transeuntes de orden del Sr. Alcalde. ——— 116,30

10º 2º 143. Subvencion a la escuela Socialista de Vicalvaro ——— 40,00

11º 1º 148. Para reparacion de la Casa Consistorial. ——— 770,18.

11º 1º 149. Para reparacion del Cementerio y construccion de sepulturas. ——— 1.323,05

18º 16º 159. Para gastos imprevistos. ——— V. 226,99.

——— Total. ——— 14.399,70

La Corporacion aprueba la precedente habilitacion de crédito ———

A continuacion el Alcalde propone al Ayuntamiento que en atencion a las graves y dificiles circunstancias que se dan en estos momentos, y por si estas llegaran a ser criticas, cree, a su

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

juicio que sería conveniente se facultara a la Alcaldía para que traslade las oficinas y dependencias municipales al lugar, cualquiera que sea éste, que se considere mas oportuno en los momentos en que se hiciere preciso el traslado. Los concejales se muestran conformes con las palabras del Alcalde y la proposicion queda aprobada por unanimidad.

Lee la Alcaldía su segunda proposicion que se refiere, a que, a su juicio, y atendidas las circunstancias a que se ha hecho referencia en la proposicion anterior, procede ofrecerse al Juzgado Municipal para que en todo momento pueda el Registro Civil y demas documentos importantes de dicho Juzgado, estar a salvo de cualquier accidente, poniendole bajo la proteccion del Ayuntamiento y trasladandolo si menester fuere a cualquier lugar que se considere oportuno.

Por unanimidad la Corporacion así lo acuerda.

Y no figurando mas asuntos en el anuncio de convocatoria el Sr. Alcalde da por terminada la sesion a las doce horas, levantandose la presente, que firman los concurrentes y de todo lo cual, yo, el Secretario habilitado, certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heral

Joaquin Gomez — Jose Calatayud

F. Mota — Augusto Pastor

Ayuntamiento de Madrid

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria celebrada el dia 23 de Marzo de 1.937.

Concurrentes.
Alcalde accidental
Don Luis Heras.
Concejales
Rafael Mota.
Joaquin Somez.
Julio Fernandez
Salvador Olmos.

En la Villa de Camuñas a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y siete y siendo las doce y media de su mañana, reunieronse en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde accidental Luis Heras Jimenez, quien siendo la hora indicada abre la sesion; inmediatamente da cuenta del primer asunto que figura en la convocatoria y que se refiere a la creacion de cuatro oficinas para las correspondientes Tenencias de Alcaldia de esta Municipalidad; explica que este servicio es, a su juicio de absoluta necesidad para la buena marcha de la administracion municipal, pues de esta manera dividido los asuntos por distritos podrá llevarse todo al dia, sin recaer sobre la presidencia una labor tan abrumadora y que necesariamente no puede estar bien atendida. Interviene el compañero Fernandez, quien expone que las Tenencias de Alcaldia son de absoluta precision, para organizarlas; entiende que no deben crearse en perjuicio de los pobres, aunque cree que, desde luego los Tenientes de Alcalde han de procurar realizar cuantas economias sean posibles. Explica que no desea el cargo para él, pues aunque su situacion ac-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

tualmente el precario debe sustituirsele su escrupulo. Despues de intervenir casi todos los concurrentes la Corporacion acuerda por unanimidad crear las Tenencias de Alcaldia y que estas empiecen a laborar y en cuanto a la remuneracion que para los gastos de representacion han de tener los Tenientes Alcaldes, aplazar este asunto para discutirlo en una proxima sesion.

Se pasa al segundo punto del orden del dia, dando cuenta la alcaldia de que el Boletin oficial da cuenta en una disposicion del cese de las Comisiones locales de Abastecimiento y el pase de sus funciones a los Consejos municipales. Lee la mencionada disposicion y seguidamente dice que rectamente interpretada cree que dichas funciones de Abasto, han de pasar al Ayuntamiento, puesto que en Canillas no está constituido el Consejo municipal y mientras esto no ocurra, entiende que los Ayuntamientos asumen todas las funciones atribuidas a aquellos.

Usa de la palabra el camarada Gomez quien dice que, a su juicio todo depende de la fecha en que se nombre el Consejo, pues si este ha de constituirse muy en breve, deben seguir las cosas como estan y de lo contrario debe asumir las funciones de abasto el Ayuntamiento. Interviene el camarada Fernandez quien manifiesta que a su juicio siendo como son las responsabilidades del Ayuntamiento, este debe llevar el asunto de abastecimiento. Si de momento, dice, no existen los tecnicos en el Ayuntamiento, de que habla el decreto, la Alcaldia está facultada para nombrarlos. Despues de breves intervenciones de diversos concejales y

Ayuntamiento de Madrid

de intervenir nuevamente la Presidencia, la Corporación por unanimidad acuerda que se haga cargo el Ayuntamiento de las funciones de Abastos, cesando la Comisión local de Abastecimiento a la que se reunirá inmediatamente para darle cuenta de esta determinación. Seguidamente la Presidencia da cuenta de la denuncia existente contra el empleado de Abastos, camarada Mariscal y expone que no se ha cumplido el acuerdo de formación de expediente por no haber sido designado juez instructor del mismo. En igual sentido se pronuncia el camarada Gomez, acordandose por unanimidad la no formación de expediente. ——

La Presidencia da cuenta de la denuncia contra el industrial Nistal y leida la diligencia del registro verificado en su establecimiento y vista la no existencia de faltas ni delito, se acuerda que quede revocado el acuerdo de la Comisión de Abastecimientos. ——

Seguidamente se da lectura por Secretaría del expediente instruido a Francisca Poza Rubio para, depurando su situación economica y los servicios prestados a la causa de la Republica, acordar o nó la concesión de una gratificación mensual. Leese el informe del instructor camarada Julio Fernandez y por unanimidad la Corporación acepta dicho informe, en el cual se propone conceder a Poza Rubio, una gratificación de dos pesetas y cincuenta centimos diaria y comunicar al Ministerio de Sanidad y Asistencia social por si este pudiera hacer algo en beneficio de tan benemerito ciudadano. ——

Y no figurando mas puntos en la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece

ALCALDIA REPUBLICANA DE CAMILLAS

bora, levantandose la presente que firman los concurrentes y de todo lo cual, yo, el Secretario habilitado, certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heras

Joaquin Gomez — R. Mota

Jacinto Pastor

Sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Abril de 1937 en 2ª convocatoria por el Ayuntamiento de Camillas.

Concurrentes

Alcalde.

D. Cipriano Santillana

Concejales

D. Julio Fernandez
" José Gayos.
" Joaquin Gomez
" Rafael Mota.
" Luis Heras.

En la villa de Camillas a dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y siete y siendo las doce de su mañana, reuniendose en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Alcalde, Cipriano Santillana Moreno. Abierta la sesion a la hora indicada, se da lectura por Secretaria al acta de la anterior que por unanimidad queda aprobada.

Facturas. No se presentan facturas a la aprobacion de la Corporacion.

Distribucion de fondos. Se da por Secretaria lectura a la distribucion de fondos de los meses en que no se han celebrado sesiones, motivado por las circunstancias actuales y de la del corriente mes, que la Corporacion por unanimidad aprueba.

Habilitacion de Crédito. Se dá lectura de una habilitacion de crédito, que presenta Intervencion y

Ayuntamiento de Madrid

cuyo detalle es el siguiente.

Del exceso resultante y su aplicación de los impresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio de 1936. 170,326,37

Y que se transfiere a

Capt.º	Art.º	Cap.º		
1.º	9.º	3.º	Para nuevas pensiones y jubilaciones	950,—
1.º	4.º	10.º	Para los créditos que se reconocen durante el ejercicio	72.330,46
2.º	3.º	33.º	Gasto de escritorio y representación de la T. de Alcaldía	15.409,15
3.º	1.º	35.º	Haberes de seis guardias municipales	1.146,66
3.º	1.º	39.º	Para gasto de uniformes de los guardias	1.985,70
3.º	1.º	41.º	Para premios al personal de vigilancia	745,66
4.º	4.º	47.	Veterinario 1.º Inspector de carnes	1.399,92
4.º	4.º	48.	Id. 2.º Inspector de carnes	886,63
4.º	4.º	51	Un obrero de limpieza	730,00
"	"	53.	Para los gastos de impresos, libros etc.	47.—
5.º	1.º	63.	Para premio de cobranza al cobrador	1.000.—
6.º	1.º	70	Para escribientes temporeros	4.530.—
6.º	1.º	71	Haber del Interventor (cuatrienio)	500.—
6.º	1.º	72	Haber del Depositario id	500.—
6.º	1.º	75	id del Consejero ordenanza	496.06
6.º	1.º	76.	id de la encargada de limpieza	91.25
			Suma y sigue	102.348,49

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

			Suma anterior	102.348'49
Cpt.	Art.	Capt.		
6º	1º	77	Material de Secretaría	6.835,91
6º	1º	78	id. „ Intervención	19.87
6º	1º	81	Para gastos de calefacción de las oficinas, tranvías y gastos menores	482,82
6º	1º	83	Para pago del servicio telefónico	1.742.—
6º	1º	84	Para adquisición de efectos y mobiliario	11.430,95
7º	1º	89	Para satisfacer el consumo de aguas destinadas al servicio público	18.576,95
7º	3º	97	Haber del sepulturero	912,50
7º	3º	100	Para servicios funebres de caridad	525.—
8º	1º	109	Haber de los practicantes titulares	2.583,30
8º	1º	110	Idem de dos profesoras en partos	1.393,24
8º	1º	112	Por el suministro de medicamentos para la Beneficencia	3.639,55
8º	2º	117	Tres conserjes ordenanzas	2.190.—
8º	2º	119	Una obrera encargada de la limpieza de la Casa de Socorro	1.850,00
8º	2º	120	Para adquisición y entretenimiento del material de la Casa de Socorro	863,55
11º	1º	149	Para reparación del cementerio y construcción de sepulturas	11.989,05
			Suma y sigue	167.379.18

Ayuntamiento de Madrid

Suma anterior ____ 167.379,18

Capt. Art. Capt.

11º 1º 150 Para gasto del material que precise el aparejador ____ 42,50

18º U. 159 Para gasto imprevistos ____ 2.904,69

Total ____ 170.326,37

Terminada la lectura la Corporación presta su aprobación.

Seguidamente la Alcaldía da cuenta a la Corporación de que durante su ausencia han sido creadas cuatro oficinas correspondientes a cada una de las Tenencias de Alcaldía de esta Municipalidad, lo que expone a la Corporación por entender que de continuar existiendo debe hacerse con toda amplitud, organizándolas, lo que somete al criterio de la Corporación. Entiende que una vez creadas, como lo están, legalmente, puesto que el acuerdo fué tomado en sesión, procede discutir si se les ha de dotar de una cantidad para gasto de representación o nó, puesto que los titulares de dicha Tenencia de Alcaldía son obreros que para atender a su función de Teniente de Alcalde han de abandonar su trabajo, pues de lo contrario estaría su misión desatendida. Después de intervenir casi todos los camaradas concejales la Corporación por unanimidad acuerda asignar a cada Tenencia de Alcaldía y para gasto de representación la cantidad de diez pesetas diarias. Queda así acordado.

Seguidamente el camarada Heras da cuenta de que el abastecedor de carne de caballo debe dar cuenta a esta Municipalidad de las asadinas y despojos de ganado equino que introduce en el término, al objeto de satis-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

facer el correspondiente arbitrio. La Corporación acuerda requerir al mencionado industrial al objeto de que al introducir el género de ganado equino dé cuenta al veterinario para que éste verifique el oportuno reconocimiento y a Arbitrios, para la satisfacción del correspondiente arbitrio.

La Alcaldía da cuenta de que la mecanógrafa Mercedes Aranda ha solicitado se la suba el sueldo que disfruta, después de llevar cinco años prestando sus servicios municipales, cree justo que se la equipare en sueldo a la otra mecanógrafa de Secretaría. La Corporación acuerda equiparar en sueldo a Mercedes Aranda y Longina Revilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas, levantándose la presente, que firman los concurrentes y de todo lo cual, yo, el Secretario habilitado, certifico.

Cipriano Santillana — Luis Heral

Joaquín Gómez — [illegible]

[illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Sesion extraordinaria para constituir el Consejo Municipal de Camillas celebrada el dia 8 de Mayo de 1.937.

Concurrentes

Alcalde saliente.

Cipriano Santillana

Concejales salientes.

Joaquin Gomez
Salvador Olmos
Julio Fernandez.

Vocales del Consejo

Luis Heras Jimenez
Rafael Mota Ortega
Felix Cesar Ureta
Victor Abajo Miravalles
Antonia Conca Clavo
Obdulia Garcia Marco
Marcelino Alcazar Ramos
Elias Martin Gonzalez
Julian Fernandez Montero
Andres Ruiz Martinez
Calixto Roa Martinez
Antonio Salinas Fernandez
Faustino Villalobos Adan
José Espí Colominas
Juan de Dios Jimenez
Vicente Posuelo Cañizares
Sebastian Aguilar Saliano.
Leopoldo Corrochano Cedeno.

En la villa de Camillas a dos de Mayo de mil novecientos treinta y siete y siendo las dieciseis horas, reunidos en el Salon de sesiones de las casas Consistoriales y bajo la presidencia del Alcalde Cipriano Santillana Moreno, los concejales salientes y los vocales que para integrar el Consejo Municipal han designado el Sr. Gobernador a propuesta de las centrales Sindicales y Partidos politicos, que al margen se expresan, al objeto de constituir el nuevo Consejo Municipal. Abierta la sesion por la presidencia a la hora indicada, la Alcaldia invita a los nuevos Consejeros a que tomen asiento en los escanos y entremezclados los Concejales salientes y los vocales designados para sustituirles, ocupan los escaños. Por Secretario se dá lectura al oficio del Gobierno Civil, segun el cual son nombrados vocales del Consejo Municipal de Camillas los camaradas siguientes: Luis Heras Jimenez, Rafael Mota Ortega, Felix Cesar Ureta, Victor Abajo Miravalles, Antonio Correa Clavo, Obdulia Garcia Marco, Marcelino Alcazar Ramos, Elias Martin Gonzalez, Julian Hernandez Montero, Andres Ruiz Martinez, Calixto Roa Martinez, Antonio Salinas Fernandez, Faustino Villalobos Adan, José Espí Colominas, Juan de Dios Jimenez, Vicente Posuelo Cañizares, Sebastian Aguilar Saliano y Leopoldo Corrochano Cedeno. Terminada la lectura, el camarada Santillana hace uso de la palabra y dice: Que se congratula de las designaciones hechas por el Gobierno Civil para constitucion del nuevo Consejo Municipal. Venid exclama a sustituir al Ayuntamiento de eleccion popular, al primer Ayuntamiento republicano. Este Ayuntamiento hizo desde mil novecientos treinta y uno, una labor a mi juicio muy fructifera. Puso en su labor administrativa un entusiasmo grande

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CAMILLAS

del cual el testigo todo el vecindario tengo la seguridad de que vosotros sereis continuadores de esa labor. De vuestra voluntad estoy seguro y muy sinceramente os deseo acierto en la gestion que vais a emprender. Una advertencia unicamente voy a permitirme hacerol en estos instantes y la hago porque así entiendo mi deber y por tratarse de una cuestion que quisé a posteriordad, tiene trascendencia. Lo primero que vais a examinar es la capacidad de los vocales nombrados para la constitucion del consejo, es, como creo, dais cumplimiento al Art. 44 de la Ley Municipal. He visto, continua la presidencia que algunos de los vocales designados para el nuevo Consejo Municipal no figuran en el censo electoral de este Municipio. Pide a Secretaria que lea dicho Art. 44 de la Ley Municipal. Despues de cumplimentado este deseo de la Presidencia, ésta continua en el uso de la palabra y dice que termina aconsejando se cumpla inmediatamente el parrafo segundo del Art. 51 de la Ley Municipal, que, a su instancia lee tambien Secretario, y que no se vea en ese deseo de ser examinada la capacidad de los vocales animo mi punto obstaculizar a la nueva Corporacion; es, dice, al contrario; mi deseo de que los conflictos que dé lo incapacidad de alguno, pudieran surgir, no surjan cuando la Corporacion esté ya constituida. Termina dirigiendo nuevas palabras de afecto y camaraderia a los nuevos vocales y seguidamente hace uso de la palabra el camarada Fernandez, quien en sucinas palabras dirige un efusivo saludo a los concejales que vienen a sustituirles en la funcion de administrar al pueblo. Hace alusion a la bondad del pueblo de Camillas; su nobleza, su bondad, dice, hace que sea uno de los pueblos mas faciles de administrar. Recuerda que con

Ayuntamiento de Madrid

solo dieciocho días antes que se hubiere constituído el Consejo Municipal hubiere coincidido exactamente con el aniversario de la constitución de la primera Corporación republicana. Termina haciendo, en nombre de la Corporación saliente, votos porque la entrante haga una labor verdaderamente fructífera. Seguidamente el camarada Santillana invita a ocupar la presidencia al camarada Faustino Villabón como vocal de mayor edad. Este camarada ocupa la presidencia y en este instante levantan para retirarse el Alcalde y concejales salientes, pero la presidencia de edad y en nombre de toda la Corporación ruega que sus camaradas no abandonen el salón y continúen en los escaños hasta terminar la sesión. Vuelven todos a los escaños y la presidencia de edad dirige breves frases de despedida a los concejales salientes y de contestación a las pronunciadas por el camarada Santillana. Manifiesta no todos reunen con los mejores deseos para realizar una buena labor administrativa. Elogia la realizada por la Corporación saliente y dice que procurarán los nuevos vocales continuar esta labor inspirándose en ella. Quizá, dice, en muchas de nuestras ocasiones tendremos que acudir a vosotros en Consejo. Seguidamente la presidencia refiérese a la cuestión que ha suscitado el camarada Santillana al referirse a la incapacidad de algunos de los vocales del Consejo por no figurar en el censo electoral; pregunta a la Corporación lo que cada uno de los minorías crea debe hacerse en este caso. Usa de la palabra el camarada Herz quien dice que ha sido siempre el criterio de la minoría Socialista no aceptar puestos que no provengan de elección popular; pero, dice, estamos en unas circunstancias excepcionales, en nuestra obligación de acatar estrictamente las órdenes del Soberano, esta minoría entiende que hoy mismo debe

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CAMILLAS

quedar constituido el Consejo Municipal y en la forma que se nos ordena y una vez constituido, consultar al Gobernador Civil sobre la duda expuesta por el camarada Saulillano. Interviene el camarada abajo firmante, en nombre de la minoría comunista se muestra en un todo conforme con lo expuesto por el compañero Heral, fundándose en las mismas razones de tratarse de circunstancias excepcionales. Habla seguidamente el camarada Calixto Roa, quien por las Juventudes Libertarias se muestra de acuerdo con las manifestaciones de las minorías Socialista y Comunista; termina pidiendo que esta misma tarde se constituya el Consejo Municipal. A continuación y por los funcionarios municipales el camarada Espí pregunta a Secretario que si alguno concejal resulta incluso en las incapacidades si puede votar los cargos que van a designarse. El ausente Secretario contesta que si la Corporación hiciese declaración de incapacidad respecto a alguno concejal, como esta declaración sería anterior a la votación, no podría el declarado incapaz votar. Pero si las incapacidades no se discuten como propone la minoría Socialista, todos los vocales designados por el Gobernador Civil tienen derecho a votar los cargos para la constitución del Consejo. El camarada Villalobos no cree oportuno discutir en este momento sobre la capacidad ó incapacidad de los concejales. Y seguidamente el compañero Correo manifiesta que puesto que todas las minorías están de acuerdo debe procederse inmediatamente a la constitución del Consejo Municipal; así se acuerda por la Corporación y seguidamente en la forma ordenada por la Ley se procede a votar el cargo de Pre-

Ayuntamiento de Madrid

sidente. Todos los vocales van introduciendo papeletas en una urna de cristal colocada en la mesa de la Presidencia y verificado el escrutinio resulta elegido por dieciocho votos, igual al numero de votantes, el camarada Luis Heras Jimenez. Seguidamente la Presidencia de edad invita al nuevo Presidente del Consejo a ocupar el sillon Presidencial entregandole la correspondiente insignia. Heras ocupa la Presidencia y en breves palabras manifiesta que aunque los momentos sean dificiles ocupa con entusiasmo el cargo para el que ha sido designado. Promete poner toda su voluntad al servicio del cargo que ostenta y da las gracias a todos haciendo resaltar la satisfaccion que le ha producido la unanimidad en el nombramiento; prueba evidente, dice, de la union intima y estrecha existente entre las Centrales Sindicales y Partidos Politicos que integran la Corporacion. Seguidamente y por el mismo procedimiento se votan las Tenencias de Alcaldia, resultando elegidos para las cuatro Tenencias que corresponden a esta Municipalidad los cuatro camaradas siguientes, que, al igual que el Alcalde han obtenido un numero igual de votos que el de votantes: primer Teniente Alcalde, Victor Abajo Miravalles, Segundo, Julian Hernandez Montero, Tercero, José Espi Colominas, Cuarto, Rafael Mota Ortega. Los cuatro camaradas se hacen cargo de las correspondientes insignias quedando posesionados. Seguidamente se procede a la designacion de las Delegaciones, resultando por unanimidad elegidos para la Casa de Socorro, Antonio Salinas Fernandez, para la del Cementerio, Leopoldo Corrochano Lázaro, para la de Limpieza, Sebastian Aguilar

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Galiano; Matadero, Marcelino Alcazar Ramos, Cultura, Calixto Roa Martinez; Arbitrios, Juan de Dios Jimenez y Abastos, Felix Cezon Ureta; Seguidamente se nombran las Comisiones, que tambien por unanimidad resultan constituidas de la siguiente forma: Fomento, camaradas Aguilar, Hernandez y Mota; Cultura, Obdulio Garcia, Cezon y Roa; Hacienda, Bosuelo, Corre y Ruiz; Gobernacion, Elias Martin, Espi y Correa; Abastos, Villalobos, Elias Martin, Cezon, Obdulio Garcia, Antonio Salinas y Corrochano. Seguidamente se procede al nombramiento de Sindicos y por unanimidad resultan elegidos: Sindico primero, Vicente Bosuelo Canizares y Sindico segundo, Sebastian Aguilar Galiano. Se acuerda por último que la Corporacion celebre sesiones ordinarias todos los viernes a las ocho de la noche y las extraordinarias que sean precisas. Propone la Alcaldia y la Corporacion asi lo acuerda que sea remitido al Gobernador de la República un telegrama de saludo y adhesion en el que se haga resaltar la unanimidad absoluta existente entre las diversas minorias que forman la Corporacion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia da por terminada la sesion, levantandose la presente que firman los concurrentes, y de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Cipriano Pantillano — Luis Heral — F. Mota — Joaquin Gomez — José Espi — [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del Concejo Municipal de Camilla (Madrid) celebrada el día 7 de Mayo de 1937

Concurrentes.

Presidente.

Luis Heras Jimenez

Vocales.

Marcelino Alcazar
Calisto Roa
Leopoldo Carrochano
Antonio Correo
Victor Abajo
Vicente Borrello
Antonio Salinas
Juan de Dios Jimenez
Andres Ruiz
Elias Martin
Felix Cesar
Rafael Mora
Julian Hernandez
Obdulio Garcia Marco
Sebastian Aguilar
José Espí

En la villa de Camilla a siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los vocales del Consejo Municipal anotados al margen bajo la Presidencia del camarada Luis Heras Jimenez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las veinte horas el Presidente declaró abierta la sesión, dando se por Secretario lectura del acta de la sesión extraordinaria que para constitución del Consejo Municipal se celebró el día 29 de la corriente, y que por unanimidad aprueba la Corporación. Asimismo se da lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciseis de Abril próximo pasado por el Ayuntamiento que cesó y a la cual el Consejo Municipal unanimemente prestó su aprobación. Seguidamente la Alcaldía explicó el asunto de las Tenencias de Alcaldía a que se refiere la última de las actas leidas. Interviene Cesar, quien manifiesta que este asunto de las Tenencias de Alcaldía, le parece bien dadas las circunstancias actuales. El camarada Espí pide que los Tenientes de Alcalde presten servicio durante todo el día, replicándole el compañero Abajo que los Tenientes de Alcalde han de prestar servicio útile en las organizaciones por lo que entiende no debe obligarse a estar todo el día en supuesto municipal. Usa de la palabra la Presidencia quien hace una enmienda a la proposición de Espí, manifestando que los Tenientes de Alcalde pueden prestar su servicio de ocho de la mañana a dos de la tarde y como la Presidencia sabrá en todo momento el destino que las organizaciones en cargan a sus afiliados los titulares de las Tenencias, la

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Presidencia, por teléfono y en los casos de urgencia avisará a estos Consejeros para que se reintegren a su cargo municipal. El Consejo acepta la propuesta de Espí con la enmienda de la Presidencia.

Distribución de fondos del mes de Mayo. Se da lectura a la distribución de fondos del corriente mes que la Corporación aprueba.

Seguidamente la Presidencia ordena se dé lectura a una disposición que al Consejo interesa y que publica el Boletín Oficial de la provincia y que se refiere a la venta de carne equina. La Corporación se dá por enterada. Seguidamente el camarada Heras da cuenta a la Corporación de que los carniceros de Pueblo Nuevo solicitan que, al igual que sus compañeros, se les autorice la venta de carne de ganado equino; explica que un grupo de carniceros solicitó y obtuvo permiso para la venta de dicha carne y que la Corporación así lo acordó, entendiendo que el beneficio sería extensivo a todos los carniceros de Canillas, pero que se han aprovechado cuatro y ahora lo solicitan los demás; entiende que debe instalarse una carnicería en cada distrito y que el beneficio sea para todos los industriales igual. Interviene el camarada Roa quien manifiesta, que a su juicio, deben habilitarse para esta carne los establecimientos en que se vendía vaca, ahorrándose así esfuerzos, personal, etc. El camarada Correa se muestra de acuerdo con la Presidencia manifestando que sí pagan todos contribución justo es que se beneficien por igual. La Corporación acepta íntegramente la sugerencia de la Presidencia.

Ayuntamiento de Madrid

Se da lectura del telegrama remitido al Gobierno en cumplimiento del acuerdo municipal de la sesión de constitución del Consejo, leyéndose así mismo la contestación que el camarada Ministro de la Gobernación y en nombre de todo el Gobierno remite a esta Corporación y esta se da por enterada. Seguidamente se lee el telegrama que a vacuno se refiere y cuyo contenido estaba ya cumplimentado por la Presidencia.

Se da lectura a un oficio del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa en el que interesa se solicite del Gobierno por este Consejo, autorización para municipalizar las fincas urbanas que hayan sido abandonadas por sus propietarios así como las pertenecientes a individuos declarados desafectos al régimen y terminada la lectura y después de unas explicaciones de la Presidencia y de intervenir los camaradas Roa, Correa, Cesar, Abajo, Carrocbano, Espí y Salinas el Consejo acuerda tomar en consideración el oficio de Chamartín de la Rosa y que, dado el grandísimo interés del asunto, pase este a la Comisión de Fomento para que éste haga un detenido estudio y lo traiga a la Corporación en una de sus próximas sesiones.

La Presidencia da cuenta de que el Batallón "29 Comunero" solicita permiso para adquirir una vaca lechera que le ha ofrecido el industrial Felipe Sanchez Moreno. La Corporación rechaza la instancia acordándose que por el veterinario municipal se pase visita de inspección a la ofrecida por el industrial y se cite a éste para que explique el asunto y en caso de convenir se le compre a precio de lata.

Da cuenta la Presidencia de un ofrecimiento de camarada de Alcudejar, de orujo utilizable para

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

combustible y fuerza, a dieciocho céntimos el kilo.
La Corporación lo acepta.

La presidencia da cuenta del resultado del arqueo verificado en la caja Municipal al tomar posesión el nuevo Consejo que arroja una existencia de noventa y cinco mil pesetas. Compara este resultado con el que arrojó el arqueo extraordinario celebrado al tomar posesión la Corporación que abora ha cesado y que arrojaba un déficit de 178.189,75 pesetas.
Después de unas palabras del camarada Salinas en la que hace una referencia al Frente Popular, el camarada Elías Martín propone a la Corporación reunir al pueblo en asamblea y darle cuenta de uno y otro arqueo para que el pueblo juzgue la gestión de sus verdaderos representantes, comparandola con la de aquellos otros del bienio radical cedista. La Presidencia propone que a esta asamblea se invite al camarada Canillano para que este pueda explicar detalladamente la gestión. Queda así acordado.

Léese seguidamente dos peticiones de excedencia que suscriben los empleados municipales Juan de Dios Jiménez y José Espí por considerar incompatible su cargo con el de Consejero municipal que se les ha conferido. La Corporación acuerda que pasen este asunto a la Comisión de Hacienda.

Comisiones. Por la de Cultura, el camarada Roa dice que los profesores de las escuelas de Canillas les han propuesto la apertura de las mismas, pero que la Comisión acordó que antes es preciso estudiar la defensa antiaérea de dichos locales. Interviene el camarada Ceron quien manifiesta que no

Ayuntamiento de Madrid

se puede hablar de abrir las escuelas sin estar estas antes debidamente construidos los correspondientes refugios. La Corporacion acuerda no abrir por ahora las escuelas, aceptando la sugerencia de la Comision de Cultura. ——

Por la Comision de Abastos el camarada Martin dice que esta Corporacion ha acordado la municipalizacion de todo lo que a Abastos se refiere, suprimiendo las Cooperativas de las diversas organizaciones que pasarian al Municipio. Interviene el camarada Abajo, quien en nombre de la minoria Comunista pone a disposicion del Consejo Municipal la cooperativa de su organizacion de la cual sacarian el comestible, y el Consejo se encargaria de abastecerla. Dice que hay familias que tienen tarjeta en varias organizaciones y en cambio otras no tienen mas que la tarjeta municipal y esto hay que evitarlo. Interviene el representante de la F.A.I. camarada Salinas, quien dice que le alegran en extremo las manifestaciones de los Comunistas, cosa que no pudimos conseguir del Frente Popular. Interviene Ceson por los Socialistas quien despues de exponer el criterio de la Comision para evitar que un mismo titular tenga varias cartillas, pregunta a los consejeros que como va a arreglarse lo de los pequeños vendedores contestandole la Presidencia, que, como estos han de venir a solicitar su permiso del Municipio, entonces se resolverá cada caso concreto. ——

Abajo interviene nuevamente y manifiesta que lo esencial es que no haya privilegio para nadie. Continua la discusion de este asunto y despues de intervenir casi todos los vocales Consejeros y de advertir Ceson por la minoria Socialista que esta minoria aun estando conforme con la cesion al

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Municipio de todas las Cooperativas no pueden ellos hacer el ofrecimiento de lo que puede considerarse Cooperativa Socialista, por estar constituido esto con anterioridad al movimiento, la Corporación acuerda recomendar el asunto de Abastos en forma que cada titular posea una sola cartilla de abastecimiento, en caso de substituir frente del Municipio a una Cooperativa no se facilitarán cartillas de abastecimiento a los vecinos que estén afiliados en dicha Cooperativa. Queda así acordado. Usa de la palabra Cesar quien trata del asunto de los mozos de Abastos, en lo que, dice, se ve el deseo de salir en los viajes de compras, como consecuencia que habiéndosele suprimido el pedido que semanalmente se les facilitaba en el almacen, no interesté en adquirir aquellos víveres. Interviene el camarada Alcazar quien pone de manifiesto que en realidad, los mozos del almacen como todos los vecinos tratan de adquirir víveres para su familia, pero que entre dichos mozos no existe ningún de ninguna clase, pues unicamente discrepan con uno de los chóferes por la conducta por él seguida. El camarada Juan de Dios Jiménez pregunta que quien es ese chofer contestando Alcazar que se llama Ulloa. Después de intervenir los camaradas Roa, Aguilar y Salvia, proponiendo éste último a los mozos preguntarles si les conviene quedar en servicio fijo, la Corporación acuerda que este asunto sea estudiado previamente por la Comisión de Abastos. Proposiciones, ruegos y preguntas. El camarada Abajo propone dirigirse al Consorcio de la Panadería en solicitud de que se notifique la harina que corresponde diariamente a Canillas, porque es

la elaboracion y distribucion del pan, unicamente tendrá facultad el Consejo municipal, la corporacion por unanimidad así lo acuerda. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminada la sesion, levantandose la presente, que firman los concurrentes y de todo lo cual, yo, el Secretario habilitado, Certifico.

Sesion ordinaria del Consejo Municipal de Camilla (Madrid) celebrada el dia 14 de Mayo de 1937

Concurrentes

Presidente

Luis Heral Jimenez.

Vocales.

Victor Abajo Miravalles
Antonio Correa Claro
Sebastian Aguilar Sadiano
Maximino Alcaraz Ramos
Calixto Roa Martinez
José Espí Colominas
Elias Martin
Vicente Boendo Cañizares
Juan de Dios Jimenez
Rafael Mota Ortega
Julian Hernandez

En la Villa de Camilla a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y siete y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los camaradas Consejeros anotados al margen, bajo la Presidencia de Luis Heral Jimenez. Abierta la sesion a la hora indicada se da por Secretario, lectura al acta de la anterior, celebrada el dia siete de los corrientes, que la Corporacion por unanimidad aprueba.

Disposiciones de la Gaceta de la Republica y Boletin Oficial que afectan al Consejo. Por Secretaria se dá lectura a una disposicion referente a la recogida de armas de toda clase que se hallen en poder de particulares y organizaciones y la Corporacion se da por enterada. Seguidamente la Presidencia da cuenta de un telegrama del Gobierno Civil en el que advierte que es al Consejo al que compete la recogida de armas. La Corporacion acuerda para facilitar el cumplimiento de estas disposiciones, que se anuncie al Publico por medio de un Bando.

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Nombramiento de Comisionado para asistir a los juicios de revision de quintas. La Alcaldia da cuenta de esta necesidad y la Corporacion por unanimidad, designa al Oficial de Quintas, Miguel Garcia Martin para asistir a dichos juicios. Seguidamente la Alcaldia da cuenta de un oficio del Ministerio de Sanidad y que se refiere a un edificio de los incautados por el Ayuntamiento que dicho Ministerio necesita para su servicio. A peticion del camarada Mota, la corporacion acuerda que este asunto pase a la Comision de Cultura para su estudio.

Cambio de nombre de calle. A peticion del frente Popular del Ventorro del Chaleco y despues de intervenir el camarada Mota, quien en nombre de la minoria Socialista muestra su conformidad con que la calle de Arturo Soria pase a denominarse calle del General Miaja; demostrar Abajo tambien su conformidad en nombre de los Comunistas y de intervenir Roa quien se muestra poco partidario de dar a las calles nombres de persona y lanzar la idea de darle un nombre evocador que pudiera ser dice "Avenida de la Libertad" y la Corporacion aprueba por unanimidad que la calle de Arturo Soria, en la parte que corresponde a Canillas se denomine calle del General Miaja. Acuerdase asimismo por sugerencia del compañero Espi, notificar a Canillejas y Chamartin dicho acuerdo, para que, a ser posible adopten analogo acuerdo dichas Municipalidades. El camarada Abajo dice seguidamente que deben quitarse de las calles de Canillas todos los nombres de

Ayuntamiento de Madrid

santos y cantal y poner en su lugar el de algun luchador, que habiendo vivido en dichas calles, hayan perdido su vida en los frentes de batallas. A petición de Roa, la Corporación acuerda que pase este asunto a la Comisión de Fomento.

Renuncia del Vocal del Consejo, camarada Correa. Leese una carta en la que el camarada Correa presenta su renuncia del cargo de vocal de este Consejo municipal, fundamentandola en haber sido designado por su organización, Partido Comunista, para un servicio importante. El camarada Mota por la minoria Socialista se muestra conforme, e identica manifestacion hace el camarada Roa por las Juventudes Libertarias, acordando la Corporación admitir dicha renuncia, remitiendola al Gobernador Civil para su aprobacion, retirandose acto seguido el camarada Correa.

Licencias. Se conceden las licencias de apertura solicitadas por José Ruiz Navarro, Jacinto Arcediano Lopez, Simon Navarro, Felix Meneses, Miguel Martinez, Comité de Barranqueras, Antonio Valverde Ruiz, Gregorio Azañon, Pedro Plaza; de construccion a fructuoso Escol, Jeronimo Maeso, Leopoldo Ibarra, Tomas Garcia, Pablo San Martin, Fernando Perez y Alfonso Diaz; se deniegan las de venta de tejidos en la carretera a Guillermo de la Torre, Maximo Blazquez, Carlos Gomez y Antonio Infante.

Comisiones. Roa por la de cultura, manifiesta que el Inspector de Escuelas ha solicitado de la comision la apertura de las mismas y que él ha propuesto a los maestros que se dé clase en el campo. La Corporacion aprueba la referencia de Roa. El Consejo aprueba la propuesta de

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

la Comision de Gobernacion referente a la separacion definitiva de sus cargos de los maestros municipales José Leandry y Dolores Leandry, por ser incompatibles con el Regimen y desconocerse su paradero. El camarada Roa, hace uso de la palabra y manifiesta que el delegado ha hecho una visita a la casa de Socorro y ha observado que faltan médicos, lo que impide que ésta funcione con regularidad; manifiesta asimismo que deben completarse los médicos para su mejor funcionamiento. Después de intervenir Espí y de manifestar la Presidencia que ya explicó a Salina la situacion actual de la Casa de Socorro se lee al Consejo la propuesta de la Comision de Gobernacion de celebrar un cursillo para cubrir con caracter temporero las plazas de guardias municipales, fundamentando dicha propuesta en que las atenciones del municipio lo precisan ya que hay un guardia en cada Tenencia y habiendo sido nombrado otro guardia concejal. Despues de breve discusion en la que el camarada Roa manifiesta que en dicho cursillo se dé preferencia a los mutilados de guerra y de manifestar abajo que está de acuerdo con Roa siempre que dichos mutilados no cobren por su concepto de tales, el Consejo acuerda celebrar dicho concurso teniendo en cuenta las manifestaciones de los camaradas Roa y Abajo. El camarada Martin defiende una proposicion hecha al Consejo referente a la colocacion de una auxiliar femenina en cada Tenencia de Alcaldia, acordando así la Corporacion. El Consejo acuerda rechazar la instancia formulada por el Grupo Nacional Republicano, relativa a la cesion de

Ayuntamiento de Madrid

a dicho cuerpo de una vez vacuno. El camarada Martín manifiesta que han ofrecido a abasto una cantidad de vino a diez pesetas arroba, y que la Comisión había pensado abrir nuevos locales para despacharlo, pero que por dificultades surgidas acordaron repartirlo para su venta, a los treinta y cinco ministros matriculados. Usa de la palabra el camarada Roa quien manifiesta que como cuando se acabe ese vino seguramente enviarán más, debe procederse a la apertura de locales en lugares estratégicos y que para su venta en dichos locales se empleen a los taberneros que sean precisos. Interviene el camarada Juan de Dios quien dice que, a su juicio, se debe instalar un despacho en cada distrito, asunto que somete a estudio de la C. de Abasto y que si el vino llegase en cantidad considerable se guarde en el almacen. Hacen uso de la palabra varios camaradas y, a propuesta de la Presidencia, se acuerda que este asunto pase nuevamente a la Comisión de Abasto para su estudio y que la venta de ese vino sea por cuenta del Ayuntamiento. La Presidencia da cuenta de la reunión que celebró con los carniceros, en la cual, dice, no hubo discrepancias y se acordó formar grupos de cinco para el despacho de la carne, para que, de esta manera, obtuviesen todos los mismos beneficios... El camarada Martín interviene y manifiesta que no se debe vender carne en la Barriada de Ventas por ser peligroso y antihigiénico su venta en dicho barrio. Interviene el camarada Mota quien dice que, mientras funcionen los mercadillos se prohibe la venta ambulante, manifestando el camarada Martín que se deje li-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

bre la carretera. Hace uso de la palabra Salinas manifestando que la Comision quiere entrevistarse con su filial de Vicalvaro para lograr que la Carretera quede libre de los puestos de venta que existen en ella. Dice que se harán gestiones para que todos los que se dedican a la venta de fruta se amolden a los precios convenidos. ——

Se lee una instancia de los Comités de Barranqueras y S. Fernando en la que solicita se les autorice el sacrificio de reses de cerda para el consumo de los vecinos de esas barriadas, cediendo al Municipio el 75%. Martin se niega y Roa dice que la ley no les autoriza que se maten dichas reses en el Matadero y que se reparta por igual a todos los vecinos de Canillas. Espi manifiesta que son ciertas las manifestaciones de Roa pero que en dichas barriadas no existen establecimientos en buenas condiciones para la venta de carne y el camarada Abajo dice que, si no existen carnicerias, se debe acceder a su solicitud con arreglo a los trámites legales, a lo que el camarada Mota manifiesta que ese acuerdo se debe hacer extensivo a todas las barriadas que lo soliciten. Despues de una breve discusion en la que intervienen casi todos los camaradas se acuerda que este asunto pase a la Comision de Abastos. ——

Se lee una carta que envia Cesar desde Alicante solicitando se le envien tres mil pesetas que precisa para pagar las adquisiciones que ha hecho de patatas, embutidos etc. El camarada Martin pregunta que de que medios de locomocion dispone el Partido Comunista, contestandole Abajo que tiene

Ayuntamiento de Madrid

tres camionetas y promete realizar las gestiones oportunas con el partido para ver si se puede ceder alguna al Ayuntamiento. Martín hace la misma pregunta al Partido Socialista, contestándole Mota que no dispone de ninguna; la Presidencia manifiesta que se están haciendo gestiones para que por Guerra, se nos cedan dos camionetas. El camarada Salinas propone que todo el que traiga víveres a Canillas sea citado para que ponga dichos víveres a disposición del Ayuntamiento. Así se acuerda.

Licencias de tela. La Corporación acuerda rechazar las instancias dirigidas a la Presidencia en solicitud de licencias de puestos de vender dijo de venta de telas en la Carretera.

El consejo acuerda darse por enterado y contestar al ofrecimiento de la Cruz Roja.

Se lee por Secretaría la instancia de los practicantes de la Casa de Socorro, acordando la Corporación que este asunto pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Proposiciones, ruegos y preguntas. El camarada Aguilar habla de los vertederos de la calle de Pablo Iglesias (final); entiende que debe prohibirse la extracción de carbonilla de aquel lugar y cubrirlo de tierra. Dice que igual sucede en San Pascual, Alegría y Calero y entiende que debe dictarse un bando prohibiéndolo así como lo de arrojar basuras en la vía pública. Dice que en la calle de Aspiazu hay un arroyo que podría destinarse a vertedero y que al mismo tiempo se podría ir echando tierra para taparlo.

El camarada Aguilar propone que se amplíen a nueve las cinco plazas que en la actualidad

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE VILLAS

existen ya que estos cinco barrenderos no pueden realizar el trabajo que se precisa en el termino, le contesta Roa, quien dice que menos también son suficientes y que no se va a conseguir nada. A propuesta del camarada Abajo se acuerda que este asunto pase a Hacienda.

El camarada Mota dice que en unos barriadas hay mucha leche y en otras poca. Pide que la Comision de Abasto estudie la centralizacion de la leche para que todos los barrios se beneficien por igual. Manifiesta que muchas personas cogen leche con certificados y cartilla. Interviene Hernandez quien dice que ademas hay quien fabrica queso. Entiende que la leche se a destinado con preferencia a los imposibilitados y ancianos y que los certificados los examine el medico del Ayuntamiento.

El camarada Hernandez pide que se haga un bajo suplemento a la cartilla de Abasto para adquirir tabaco una vez a la semana y que dicha baja se entregue solamente a los mayores de diecisiete años y que se fije cantidad. El Consejo acuerda que en las cartillas de abastecimiento se incluyan a todos los familiares aunque estén en el frente. El mismo camarada pregunta que se hace con los evacuados, habla el camarada Roa quien dice que este asunto no puede seguirse una norma general pues unos vienen por necesidad, otros por miedo y otros por tener familiares. Entiende que se debe estudiar cada caso en particular y expedir las tarjetas que se deban. Usa de la palabra el camarada Mota quien manifiesta que no deben admitirse mas evacuados y que los que lo sean que

Ayuntamiento de Madrid

Madrid no se les facilite tarjeta y que únicamente se expida cartilla a los que hubiesen venido de más lejos. La Corporación acuerda no facilitar cartilla a los evacuados de Madrid a no ser que estén verdaderamente necesitados.
El camarada Hernandez dice que hay protestas porque algunas tahonas venden pan para Vicalvaro; y la Presidencia contesta que el consorcio ordenó la numeración conjunta de las cartillas de Vicalvaro y Canillas. Manifiesta que ha reunido a los tahoneros para que le den cuenta de la harina que recibe cada uno y del pan que fabrican para poder distribuirlo mejor. El camarada Hernandez pide que se comunique a todos los taberneros que cuando traigan vino, avisen a su respectiva Tenencia de Alcaldía y envíen una muestra para comprobar su graduación.
El camarada Mota dice que solo se han cobrado las cartillas en el distrito que regenta y pregunta que se va a hacer en los demás; entiende que las otras Tenencias de Alcaldía deben cobrar en la próxima revisión. Hernandez pregunta que se hace con el cupon de la cartilla de los enfermos ya que estos utilizan el certificado médico, acordándose que este asunto pase a la Comisión de abastos para su estudio.
El camarada Espí dice que a los funcionarios que se van a colocar en las Tenencias se les equipare en sueldo a los demás funcionarios municipales. La Corporación acuerda pase a Hacienda y en tanto esta Comisión lo estuvie no se envíe personal citado a las Tenencias.
Roa pregunta porque tienen obligación los vecinos a sellar sus tarjetas en los Comités contestan-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

dole la Presidencia que se hizo para poder saber exactamente el número de evacuados, a lo que el camarada Roa manifiesta que a su entender, no deben intervenir en este asunto los Comités de vecinos porque existen favoritismos, puesto que a unos evacuados se les dá cartilla y a otros nó; además, dice, de no hacerlo bien porque dichos Comités no comprueban en las casas sino que han sellado las cartillas en las oficinas; manifiesta que en las barriadas existen unas organizaciones integradas por C.N.T. J.A.I. y J.L. que controlan a sus afiliados y, sin embargo, rechazan a los Comités. Cuando estas organizaciones los rechazan, no debe otorgarseles autoridad. Hace uso de la palabra el camarada Aguilar quien dice que hay Comités que lo hacen bien y que si no fuera por ellos, habría quien, en la cartilla pondría veinte personas en lugar de diez. Interviene Abajo, manifestando que, a él, los Comités le han prestado una ayuda eficaz en el reparto de las cartillas y que en la mayoría de los casos han ejercido un control. El camarada Roa vuelve a intervenir y dice que no ve la necesidad de que funcionen esos Comités porque es inmiscuirse en los asuntos del Consejo Municipal que funciona normalmente. El camarada Mota manifiesta que tenía un concepto equivocado de dichos Comités pero que ahora ha comprobado que trabajan bien. Salinas dice que como no se les corte se llegarán a sentar en el sillón de la Alcaldía, que se les vigile y vera para que sirven esos Comités. Se acuerda que, oficialmente carezcan de toda autoridad. Por último, la corporación acuerda acep-

Ayuntamiento de Madrid

tar su ofrecimiento hecho a este Municipio consistente en babas a 0'60 pts. Kilo y lechugas a 0'60. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, levantandose la presente, que firman los concurrentes, y de todo lo cual yo el Secretario habilitado, certifico.

Sesión celebrada por el Consejo Municipal de Camilla (Madrid) el dia 21 de Mayo de 1937

Concurrentes.

Presidente.

Luis Heras Jimenez

Vocales.

Victor Abajo Miravalles
Calixto Roa Martinez
Sebastian Ayuso Saliano
Marcelino Alcazar Ramos
José Espí Colominas
Juan de Dios Jimenez
Vicente Pozuelo Canizares
Antonio Salinas Fernandez
Felix Cesar Urcola
Rafael Mola Ortega
Julian Hernandez

En la villa de Camilla y siendo las veinte horas del dia 21 de Mayo de 1937 reuniense en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los vocales del Consejo Municipal anotados al margen presididos por el camarada Luis Heras Jimenez. Abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada, se lee por Secretaria el acta de la anterior celebrada el dia catorce de los corrientes, que la Corporación aprueba.

Disposiciones de la Gaceta y Boletin. Se da lectura a la disposición de constitución del Nuevo Gobierno y la corporación se dá por enterada.

Comunicación del Comité de Incautación de agua de C. M. V. El camarada Heras explica que el Ayuntamiento se incautó del servicio pero que no pagan el agua los evacuados, cuarteles, ni hotel incautado, proponiendo el camarada Cesar que este asunto pase a estudio de la

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE DANIZLAS

Comisión de Fomento para que presente informe en la próxima sesión. Roa pregunta porque no pagan los cuarteles y evacuables y dice que se les procure cobrar. El camarada Heral propone que la Comisión de Fomento convoque a su reunión al camarada Santillana. La Corporación acuerda que este asunto pase a la Comisión de Fomento y que esta cite a su reunión al camarada Santillana para que informe.

Instancia de Francisco Rodríguez. Se lee una instancia de Francisco Rodríguez en la que solicita se le suministre para su venta genero correspondiente a su industria de patatas y huevos. El camarada Heral expone que la citada industrial contribuye mensualmente con 60 pts. por concierto con el Ayuntamiento para su industria, manifestando cesón que debe considerarsele como a los demás industriales y suministrarle genero, acordandolo así la Corporación.

Instancia de Leovigildo Carrera y los carniceros. La Presidencia explica que Leovigildo Carrera, solicita en su instancia que los carniceros no le suban el precio de los despojos de las reses equinas y que éstos, soliciten aumento del porcen de la carne de dichas reses y que su instancia contiene amenazas para el Ayuntamiento. Manifiesta tambien que ayer los carniceros se negaban a matar. Interviene Cesón, quien propone al Consejo la incautación de las carnicerias por el Ayuntamiento y que el sacrificio de las reses sean tambien por su cuenta. Los camaradas Abajo, Roa y Hernandez, se muestran de acuerdo con la proposición de Cesón, é igualmente el camarada Alcazar, quien manifiesta, ademas que los carniceros no se entienden entre sí. La

corporacion rechaza la instancia de los carniceros, y acuerda incautarse de las carnicerias, municipalizando el servicio. Salinas pide que se anuncie en las carnicerias la municipalizacion del servicio. Tambien se acuerda que Leovigildo Carrera continue con la venta de despojos.

Escrito del delegado del Cementerio. En dicho escrito, que es leido, el Delegado expone a sus compañeros que en su visita al Cementerio ha observado escasez de sepultura a causa de la falta de terreno, y considerando que, debido a la aproximacion del verano, es de suponer un aumento en las defunciones, solicita del Consejo la ampliacion del Cementerio, utilizando para ello un terreno lindante con el mismo que perteneció a unos frailes; pudiendo, con esta ampliacion aumentar el numero de sepulturas con que poder hacer frente a posibles contratiempos. Interviene el Presidente y la Corporacion acuerda acceder a dicha peticion.

Mocion de la Presidencia. Se lee una mocion de la Presidencia que se refiere a la falta de asistencia por algunos concejales a sesiones y comisiones y a las atribuciones de la Presidencia para, en estos casos imponer multas a los que no asistieren. Hace uso de la palabra la Presidencia y dice que ha convocado comisiones y solo asistió un componente, no pudiendo por lo mismo tomar acuerdo. Aunque autorizado por la Ley, dice, he creido conveniente traerselo a vuestra consideracion. Interviene Cesar quien dice que es lamentable que a la tercera sesion tenga la Presidencia que traer esta mocion; ha llegado el momento de que todos demos el rendimiento que el cargo precise; la presidencia expone que la vocal del Consejo Obdulia Garcia, se fué para dos o tres dias;

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

pudiera estar ausentes ocho días necesite autorización del Consejo. La Corporación se da por enterada de la moción que ha presentado la Presidencia.

Comisiones. Roa, por la de Cultura, expone al Consejo que la Inspección de 1ª Enseñanza ha comunicado a la Comisión la obligación en que se encuentra de recoger el material escolar diseminado por lo que solicita el rescate de los muebles y en el preciso se solicite una orden del General Alto para ello, proponiendo asimismo que las clases se den después de las de "Alerta". La Corporación accede.

Abastos. Salinas pide que acudan todos los miembros a las reuniones de la Comisión. La Presidencia da cuenta de la adquisición de un vagón de sosa y dice que funcionará pronto una fábrica de jabón. Interviene el camarada Roa quien pide se vigile la fábrica para evitar que la fabricación del jabón constituya para los encargados de la fábrica un motivo de adquisición de alimentos. Usa de la palabra el camarada Cezón quien pone de manifiesto las dificultades de adquisición de víveres en Alicante y propone al Consejo la supresión del chófer que conduce su coche puesto que puede llevarlo él ya que sabe conducir y de esta manera se ahorraría un sueldo. Roa propone que la propuesta de Cezón pase para su estudio a la Comisión de Abastos, acordándolo así la Corporación.

Proposiciones, ruegos y preguntas. El camarada Abajo expone al Consejo que una representación del pueblo de Carabona del pretende instalar una Cooperativa en este término con objeto de surtir a los vecinos de aquel pueblo, objetando Cezón que no se opone a ello, pero que en ese caso no se diera tarjeta de Cartilla

a los evacuados de aquel pueblo. Interviene Salinas y pide que este asunto pase a la Comision de Abastos y que esta se entreviste con la representacion de Carabanchel. El camarada Abajo vuelve a hacer uso de la palabra y manifiesta que el proposito de esos camaradas al instalar su Cooperativa, surtir solo a los poseedores de cartilla de Abastecimiento expedida en Carabanchel, y que para instalar dicha Cooperativa solo desean se les facilite un local. Salinas insiste en sus manifestaciones anteriores y el camarada Roa opina que Abastos obre como crea oportuno, se entreviste con aquella representacion y se discuta la propuesta a base de retirar la cartilla de Canillas a los evacuados de aquel Municipio. La Corporacion acuerda que la Comision de Abastos se entreviste con la representacion de Carabanchel para estudiar su solicitud.

El camarada Alcazar explica que los carniceros pretendieron quitar a los matarifes la venta de sangre con cuya venta venian beneficiandose los matarifes y pregunta que si se acostumbraba ceder la sangre a estos, contestandole la Presidencia que si, pero, dice, en epocas normales se vendia por unos centimos y ahora cobran hasta cinco duros el cubo. Propone la aplicacion de medidas energicas para evitar estas y otras cosas que ocurren en el Matadero y convocarles a una reunion y prohibirles la venta de sangre, aunque se les dé una retribucion por desgaste de cuchillas, ropas, etc y que el Delegado imponga su autoridad. Intervienen varios camaradas y Espi propone que este asunto pase a Gobernacion para su estudio, acordandolo asi la Corporacion.

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

El camarada Mota pregunta si Abasto ha resuelto algo con relación a los mercadillos. Salinas le contesta y dice que la comisión espera a que los Ceminiles de Alcalde señalen lugar para su instalación, manifestando Mota que como él ya ha señalado local pide se le autorice para que empiece a funcionar; el camarada Abajo hace igual petición, acordando la Corporación aceptar cualquiera peticiones.

El camarada Espí ruega a la Comisión de Hacienda que se reuna para tratar de la excedencia de los funcionarios vocales y que las sesiones se celebren un poco antes y propone la instalación de un pequeño taller de reparación de coches nombrando un responsable de tracción que vigile el coche al entrar y salir. La presidencia manifiesta que la comisión de Abasto ha acordado nombrar un delegado de Transportes y que si no lo ha hecho ha sido porque la falta de asistencia de los concejales ha impedido tomar acuerdos. El camarada Ceron dice que hay una camioneta que conduce su propietario y que siempre está descompuesta y que si se comprueba que lo hace a propósito se cambie de chofer, manifestando la Presidencia que dicha camioneta ha sufrido ya varios arreglos; que habló con los empleados del taller y le dijeron que la camioneta salió bien. Alcazar dice que ese chofer en sus viajes le acompañan dos familiares que compran jamon para negociar con su venta. Espí pide que se prescinda de dicho chofer. Así se acuerda.

El camarada Hernandez dice que vió al camarada Naval, quien le dijo que fabricaba queso

Ayuntamiento de Madrid

porque el vocal de la Comisión ejecutiva de la Tierra y que lo hacía porque tiene que velar por la Organización y que no lo puede dejar, dice, sin contar con el Consejo de Administración. Manifiesta que ofreció traer algo de leche. Espai pide que este asunto se trate cuando la organización nombre un representante. Cesar pregunta si fabrica el queso por su cuenta o por la de la organización, manifestando Hernandez que es un representante. Intervienen varios camaradas. La Presidencia propone que el Teniente de Alcalde con la Comisión de Abasto, haga gestiones con la Sociedad "La Esperanza". Así se acuerda. Hernandez dice que hay una camarada que dice ser delegada que maltrata cartillas originando conflictos y protestas de las mujeres. Pide que el pescado se venda en las pescaderías por el tiempo que se aproxima. La Presidencia le contesta y dice que la Comisión de Abasto tiene en estudio instalar un despacho en cada distrito y que una compañera se ha ofrecido a despachar pescado para los certificados en la calle de Pablo Iglesias. Cesar manifiesta que si el pescado se vende en las pescaderías se perjudicará a los vendedores ambulantes. Dice que los vendedores de baba se han negado a vender porque obtienen poco beneficio. Mola pide que se castigue con rigor a los que roban cebada y algarrobe manifestando la Presidencia que la mayoría son evacuados. Propone que además de sancionarlos se les evacue. Manifiesta que otros son de Vicálvaro y que se comunique esto á dicho Municipio para que tome medidas. Hernandez pide que se redacte una nota y se coloque en un sitio visi-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE SANILLAS

ble para que se den por enterados.

El camarada Cesar pregunta si hay algun funcionario con permiso, acordando la Corporacion ver la fecha en que comenzó su permiso el camarada Guerra y la fecha en que se reintegro al servicio. Espí dice que hay colegios que tienen su material completo y pide que empiecen a funcionar. Le contesta Roa quien dice que mañana va a hacer visitas a las escuelas con el representante de los maestros y solicita de la Presidencia se le facilite un coche para hacerlo.

El camarada Espí manifiesta que los matarifes cuando matan se llevan dos kilos de carne cada uno, teniendo ademas volantes para adquirirla en las carnicerias.

La Presidencia solicita del Consejo autorizacion para ausentarse mañana tres dias de Canillas por estar enfermo su compañero, a lo que accede el Consejo. Hernandez pregunta si los panaderos que llevan un pan pueden luego adquirir mas con la cartilla, contestandole Roa que Hernandez tiene su autoridad para impedirlo.

Espí manifiesta que se ha recibido un oficio reclamando el local que ocupa la 3ª Tenencia de Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas y veinticinco minutos, levantandose la presente que firman los concurrentes, y de todo lo cual, yo, el Secretario habilitado, certifico.

Ayuntamiento de Madrid

Sesion ordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Camilla el dia 4 de Junio de 1937.

Concurrentes.

Presidente.

Luis Heras Jimenez.

Vocales

Victor Abajo Miravalles.
Sebastian Aguilar Saliano
Calixto Roa Martinez
Elias Martin Gonzalez
Marcelino Alcazar Ramos
Juan de Dios Jimenez
Antonio Salinas Fernandez
Rafael Mota Ortega
Vicente Pozuelo Camizares
Leopoldo Carrobano Lazaro

En la Villa de Camilla a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Vocales del Consejo Municipal anotados al margen bajo la presidencia de Luis Heras Jimenez, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las veinte horas y quince minutos abre la sesion la Presidencia, dandose por Secretaria lectura al acta de la anterior, celebrada el 21 de Mayo pasado y despues de una observacion del camarada Roa, que se refiere a que el proyecto que las clases se dieran antes de la de "Alerta" y no despues, como dice el acta, esta el aprobado por la Corporacion por unanimidad.

Oficio del Consejo Municipal de Vicalvaro. Lese un oficio de la Presidencia de la Municipalidad de Vicalvaro, en el que pide le sea entregada una cantidad de bota de la facilitada a este Municipio por la Comision de Abastecimiento de Madrid. Terminada la lectura interviene el camarada Carrobano, quien manifiesta que él se puso al habla con un vocal de Consejo Madrileño y pando conseguir un vagon de bota para la fabricacion de

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

jabon pero exclusivamente para el municipio de Canillas, pues en las gestiones realizadas para este asunto, no se habló absolutamente nada de ceder cantidad alguna a ningun municipio. El camarada Elia Martin hace identicas manifestaciones. Interviene el camarada Roa quien dice que en una conversacion que ha tenido con un concejal de Vicalvaro, se le ha dicho que la sosa ha sido cedida para toda la barriada de Vallas - en este instante entra en el salon el camarada Hernandez y ocupa su escaño - Interviene Salinas quien hace observar que a su juicio ya es posible entender que por camaradería y para evitar asperezas entre ambos municipios, debe cederse una cantidad de sosa a Vicalvaro. El camarada Martin hace suyas las palabras de Salinas. La Presidencia hace observar que durante el funcionamiento del Frente Popular Vicalvaro adquirió carbon y aceite, nada dejó a Canillas y en otra ocasion fabricó jabon y nada dió. Interviene nuevamente el camarada Roa quien propone que la sosa existente se reparta entre Vicalvaro y Canillas en proporcion al numero de su poblacion. El camarada Abajo propone que a Vicalvaro se le cedan 1.000 kilos que de momento le resolveria la situacion. Mola, despues de manifestar que no se opone, hace constar que Vicalvaro nunca ayudó en nada a Canillas y quiere que conste que antes tiro jabon. El camarada Aguilar propone que se le cedan dos mil kilos de sosa a Vicalvaro. Salinas propone que se le cedan 3.000 kilos. El camarada Roa retira su proposicion y la corporacion

aprueba ceder al Municipio de Vicálvaro la cantidad de 2.000 kilos de sosa para la fabricación de jabón y éste sea expendido en las tiendas de Vicálvaro sin que el Ayuntamiento pueda utilizarlo en intercambio por otro producto.

Disposiciones de la Gaceta y Boletín Oficial que afectan al Ayuntamiento. Léese lo referente a la rabia canina y el Bando que como consecuencia ha publicado la Presidencia de esta Municipalidad. La Corporación se dá por enterada.

Instancia de los vaqueros. Léese una instancia de los vaqueros en la que, fundándose en la carestía de los piensos, solicitan autorización para elevar el precio de la leche a una peseta litro. El camarada Elías Martín pide que antes de acordar al respecto a este asunto se precise detenidamente se hagan gestiones cerca de las Autoridades para evitar la subida de las subsistencias. Mola propone que este asunto pase a Abastos para que lo estudie detenidamente. El camarada Roa, expone que visto los datos que figuran en la instancia, aunque vendieran la leche a peseta no cubrirían gastos. La Corporación acuerda que este asunto pase a Abastos para su estudio.

Instancias de los choferes del Ayuntamiento. Se lee una instancia de los choferes del Ayuntamiento dios al servicio del Municipio en la cual, solicitan que el haber de diez pesetas que actualmente disfrutan, sea elevado a quince pesetas, ya que este sueldo es el que disfrutan los choferes que se hallan al servicio del Comité Nacional de Autotransporte. Asimismo es leído una carta adjunta a la instancia, que la Sociedad de Obreros del

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDÍA REPUBLICANA DE CAMILLAS

Transporte mecánico de Madrid, dirige a la Corporación para poner de manifiesto, que según Decreto del 30 de Enero último, todos los Conductores de automóviles percibirán un haber diario de quince pesetas, manifestando también que como dicho Decreto comenzó a surtir efectos desde el 1º de Marzo último se les abonen los haberes correspondientes al tiempo transcurrido. El camarada Abajo manifiesta que lo que pide es de justicia. Propone que pase a Abastos y que se reduzca el número de choferes y reducir la nómina para que no sea tan costoso para el Ayuntamiento. En este momento entra el camarada Espí y ocupa su escaño. Roa manifiesta que opina igual que Abajo. Después de intervenir el camarada Elías Martín que cree que esa disposición no afecta mal que a los choferes militarizados la Corporación acuerda que este asunto sea estudiado por la Comisión de Abastos.

Instancia de los industriales Horcajada y Fernando.- Se lee una instancia suscrita por los industriales carniceros Horcajada y Fernando en la que solicitan se les nombre Delegados de compras al servicio de este Municipio. Roa pide que se estudie si hay economía o no para aceptarla o rechazarla en cada caso. Los camaradas Abajo y Hernández manifiestan que solamente buscan su lucro personal y piden que se rechace por que de ese asunto están encargados los veterinarios. Espí se pronuncia de la misma forma y la Corporación por unanimidad acuerda rechazar la instancia de dichos industriales.

Ayuntamiento de Madrid

Comisiones. Fomento. La Presidencia lee una carta de la Sociedad de Agua en la que piden se satisfagan 30 pts mensuales por cada fuente instalada. Asimismo el leído una proposición de la Comisión de Fomento que apoya la solicitud de la Sociedad mencionada. El camarada Abajo propone que antes de discutir a fondo este asunto se entregue una copia del informe de fomento a cada minoría para su estudio detenido. Roa muestra su extrañeza porque cuando realizó la incautación por los obreros se hallaban las cajas vacías, ya que las compañías siempre tienen fondos. Se acuerda entregar una copia a cada minoría para su estudio. El camarada Mota expone que la Comisión no ha hecho mal que cumplir su mandato del Consejo. Cree que al estar representados en dicha Comisión todos los partidos, estarían de acuerdo pero que no tiene ningún inconveniente en aceptar el estudio del informe por las minorías. Roa y Abajo dicen que no creen los camaradas de fomento que se descarte de ellos. Se aplaza este asunto hasta próxima sesión para que las minorías lo estudien.

Abastos. Elías Martín dice que en la Comisión de Abastos existe una mala desorganización y que cada de seguir así dimitirán los representantes de la C.N.T. La Presidencia dice que si habla en representación de la C.N.T. o de la Comisión de Abastos. Pone de manifiesto la razón que asiste al camarada Martín y dice que no hay posibilidad de reunirse la Comisión y pide que se amplíe si el preciso la Comisión de Abastos. Salinas pide que se de posesión a los camaradas nuevos, que los vocales dimitidos y empiece a funcionar la Co-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CAMILLAS

misión cuanto antes.

El delegado del Matadero pide que se reuna la Comisión de Gobernación y resuelva acerca del asunto de los matarifes y que estudie el caso de que Intendencia se lleve la carne del Matadero con exigencias y no la pagan. Manifiesta que los conserjes ponen al cobro los recibos de los locales de las carnicerías. La Presidencia entiende que no deben utilizarse todas sino las mejores condiciones reunan. Martín pregunta si hay alguna queja de los carneros que reunen condiciones, contestándosele negativamente. Después de una alusión de la Presidencia relativa a la retribución de los dependientes, la Corporación acuerda que este asunto pase a estudio de la Comisión de Abastos.

El camarada Abajo expone que los despojos de las reses equinas sacrificadas no se consumen en Camillas, y que algunas mujeres los llevan a Madrid. Propone que se indique al contratista de los despojos que establezca otro despacho en el pueblo para su mejor distribución, manifestando la Presidencia que ya propuso eso el interesado.

Espí pregunta si la Comisión de Hacienda ha estudiado la cuestión de las excedencias de los Consejeros, contestando la Presidencia que no lo ha hecho por hallarse incompleta dicha Comisión.

El camarada Abajo manifiesta que en la calle del Norte hay cuatro verduleros que disponen de bastante verdura y como la tienen en abundancia se llevan a Madrid hasta 8 o 10 kilos. Pide se estudie la forma de que la renta de las verduras se realice solamente para el pueblo. Propone que

Ayuntamiento de Madrid

Abastos baja la distribución. La Presidencia da cuenta de que los verduleros han ofrecido distribuirse por los distritos para la venta de las verduras si así lo acuerda el Ayuntamiento. La Corporación acuerda que este asunto pase a la Comisión de Abastos para su estudio. —

Hernandez pide que se estudie el asunto de la leche y que se revisen por un médico los innumerables certificados que existen. Salinas solicita que se cumplan los acuerdos del Colegio de Médicos de Madrid, proponiendo seguidamente el camarada Mota que la leche solo se facilite a los niños y a los enfermos, acordando la Corporación que la propuesta de Mota pase a la Comisión de Abastos. —

La Presidencia explica una denuncia contra Juan de Dios Jiménez y un lechero por llevar leche a Madrid y que existe confabulación entre ambos. Propone la instrucción de un expediente para esclarecer este asunto. El camarada Espí se muestra de acuerdo con la propuesta de la Presidencia y que se nombre juez al camarada Mota. Así se acuerda. —

El camarada Heras explica que al industrial denunciado se le impuso una multa de V.500 pesetas por vender leche de baja calidad, y que todos los días llevaba cuatro litros de leche a Madrid por lo que le metió en el calabozo y que al ponerlo en libertad por la tarde pretendió de nuevo llevar leche a la Capital, manifestando además que llevaría a Madrid la leche o las vacas como fuese. Propone la incautación del establecimiento y de las reses; queda así acordado por unanimidad.

La Presidencia da cuenta de que se está instruyendo

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

expediente contra los vecinos Antonio Leoz y Antonio Escolar por introducción fraudulenta de artículos destinados al consumo y venta abusiva de los mismos. Propone que para que los consejeros puedan juzgar mejor debe nombrarse una representación de cada minoría para que lo estudie. La Corporación así lo acuerda, quedando cada minoría en enviar un representante suyo para el estudio de este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las once horas y cincuenta minutos, levantándose la presente, que firman los concurrentes y de todo lo cual, yo, el Secretario habilitado, certifico.

Luis Heral — F. E. Mota

Augusto Pastor

Sesión celebrada por el Consejo Municipal de Canillas (Madrid) el día 11 de Junio de 1937.

Concurrentes.

Presidente.

Luis Heral Jiménez

En la Villa de Canillas y siendo las veinte horas del día once de Junio de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los vocales del Consejo municipal anotados al margen, bajo la Presidencia de Luis Heral Jiménez.

Abierta la sesión a la hora indicada se lee por Secretaría el acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de Junio. Una vez terminada la lectura, el

Ayuntamiento de Madrid

Vocales.

Víctor Abajo Miravalles.
Marcelino Alcazar Ramos
Leopoldo Corrochano
Manuel Guerol
Elías Martín Gonzalez
Juan de Dios Jimenez
Sebastian Aguilar
Vicente Pozuelo
Jesus Perez Trigo
Felipe Sanchez
Rafael Mota Ortega

camarada Abajo manifiesta que no es cierto, como dice el acta, que se tomó el acuerdo de incautarse de una vaquería. Intervienen los demas consejeros y queda aclarado que sí se tomó tal acuerdo. Despues de rectificar el camarada Abajo que él no lo habia así entendido, queda aprobada el acta por unanimidad.

Disposiciones de Gaceta y Boletín que afectan al Ayuntamiento. Se da cuenta de la orden sobre declaracion de existencias de palomas, manifestando la Presidencia que, al efecto, ha publicado un Bando. La Corporación se dá por enterada.

Oficio del Jefe de los servicios de Guerra. Se lee un oficio del Jefe de los servicios de Guerra, en el que hace saber al Consejo que no puede acceder á la peticion de tres camionetas para transportar víveres que le hizo este Ayuntamiento. Quedan enterados. Mota solicita se envíen copias de dicho oficio a las Tenencias de Alcaldía para que el público sepa que la escasez de víveres es debida a la falta de medios de transporte.

Acta de posesion de los nuevos Consejeros. Se da lectura al acta de posesion de los concejales nombrados en sustitucion de los dimitidos quedando enterada la Corporación. Entran los vocales Roa y Hernandez.

Oficio de Chamartín de la Rosa. Léese este oficio en el que se dice que entre los niños de sus colonias de Levante, existen diez de Canillas. Pide que, en casos estraordinarios sea este Consejo el que cuide de sus necesidades. La Presidencia pide se acepte dicha peticion con la advertencia de que solo tres niños son de Canillas. Así se acuerda.

Comisiones Abastos. La Presidencia da cuenta de que la Comision de Abastos acordó dirigir un escrito al Gobernador civil, que es leido, en el que piden

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

se evite la subida de subsistencias. Quedan enterados. Mota solicita se envíe una nota a los demás Ayuntamientos para que se manifiesten en igual sentido.

Bando de leche. Se lee un Bando en el que se da cuenta a los vecinos de que la Comisión de Abastos acordó elevar el precio del litro de leche a una peseta. Se aprueba.

Se dá lectura al acta de la sesión de la Comisión de Abastos del día.

Elías Martín da cuenta de que en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión anterior, ha hablado con los de transportes, quienes le han manifestado que el sueldo de los choferes militarizados es de quince pesetas, siendo de doce pesetas el de aquellos que se dedican al servicio de la población civil. La Presidencia da cuenta de que Cesar tiene contratado en firme aceite en Colmenar y pide se desplace un camarada con una camioneta para recogerlo. Corrochano manifiesta que le han ofrecido sebo para fabricar jabón. La Presidencia expone que por la Comisión de Abastos se acordó nombrar un suplente a cada vocal para que, en ausencia del titular, pueda asistir a las sesiones de la Comisión. Hernandez manifiesta que, a su entender puede establecerse una taberna en cada distrito, sin quitar las tabernas a los industriales. El camarada Corrochano expone que, debido a la falta de medios de transportes no se va a poder traer víveres. Recuerda que se acordó que cada entidad aportase los medios que pudiera. Al asunto de centralización de las Cooperativas, manifiesta Hernandez que a pesar de los acuerdos

Ayuntamiento de Madrid

recaído sobre este asunto no se ha hecho. Elías Martín expone que la organización que representa, puso a disposición del Consejo cuatro camionetas, pero la filial de Vicálvaro reclamó y hubo de dividirlas. Hace constar que siempre que el Ayuntamiento ha necesitado camionetas, le han proporcionado, pero si necesario que los demás también lo hagan. El camarada Mota manifiesta que se ha dicho anteriormente que la Cooperativa Popular carece de camionetas, puesto que la que usan es prestada. Expone que duda que el Consejo Municipal tenga atribuciones para regular las cooperativas, pide que se nombre una Comisión que se entreviste con el Consejo de la Cooperativa, manifestando Martín que se citó a un representante de la misma y no acudió. Interviene Hernández quien dice que para evitar la duplicidad de cartillas, debe centralizarse el asunto de abastecimiento y de este manera se repartirán las viveres equitativamente. Sánchez hace constar que el Partido Comunista propuso la centralización y no se le atendió. Intervienen varios camaradas y se acuerda que este asunto pase a la Comisión de Abastos.

Hacienda. El camarada Posuelo da cuenta a la Corporación que se han reconocido los desdoblamientos de excedencia a los funcionarios nombrados concejales. Sánchez manifiesta que Espí cobra además 10 pts. como Teniente de Alcalde y pide que renuncie a uno de los sueldos, manifestando la Presidencia que la Comisión de Hacienda ya tiene previsto este caso.

Fomento. El camarada Mota pregunta si los minoritarios han estudiado el proyecto de la Comisión de Fomento sobre el suministro de agua, contestándole

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Abajo y Roa afirmativamente. El camarada Abajo lee un proyecto de la minoría comunista sobre el suministro y pago del servicio de aguas dirigido a la Comisión de Fomento, que dice así "Camaradas de la Comisión de Fomento. Modificaciones que a juicio de la minoría comunista deben ser introducidas en vuestro proyecto para reforzar la recaudación y regularización del servicio de aguas. Esta minoría está de acuerdo con la Comisión de Fomento en lo que respecta a fijar unas horas determinadas al día a cada barriada para el abastecimiento de agua; por lo tanto, no cree conveniente el quitar ninguna fuente porque sería hacer una cola mal, y además, al tener unas barriadas agua y otras no, la presión aumentará y aquellas que estén abastecidas lo estarán normalmente. El grifo que se ha de colocar en estas fuentes ha de ser automático y de esta manera se evitará el desperdicio del agua. El cobro de recibos atrasados que por el gasto de agua no ha cobrado esta empresa debe realizarse de la siguiente manera; a los vecinos particulares que deban recibos atrasados se les exigirá que todos los meses paguen un tanto por ciento según su situación económica hasta su total liquidación, y en caso contrario, retirarles la cartilla de abastecimiento. Los evacuados pagarán el agua desde el día en que están viviendo y en caso de negarse, se les retirará la cartilla. Las organizaciones y partidos pagarán el agua que hayan consumido en aquellas fincas de las que se han incautado, pues no debemos olvidar que tenemos que dar ejemplo. Los cuarteles y edificios militares pagarán el gasto del agua puesto que tienen la subvención necesaria para sal-

Ayuntamiento de Madrid

tisfacer su importe. El cobrar el gasto de agua retroactivo puede realizarse de los injertos que se hacen, ya que se cobran a cada uno 50 pts. y la instalación y el material invertido en las fuentes públicas que existen, no ha costado nada absolutamente a dicha empresa de aguas; y es facil comprender que el gasto que hayan tenido estas fuentes no ascenderá al coste de las mismas, saliendo por lo tanto, la empresa beneficiada. Como cree esta minoría que puede aumentarse la recaudación. Pagando las organizaciones y los edificios militares el agua que consumen y exigiendo a los vecinos que hagan lo mismo cree esta minoría que se lograría una recaudación de 2.000 pts. al mes, que sumandolas a las 7.500 pts. de recaudación mensual, mas 2.000 pts. que segun el informe de esta Comisión se puede aumentar, mas el pago a razon de 20 pts. de las fuentes publicas que tiene el Ayuntamiento que alcanza a 1.250 pts. al mes, supondria un ingreso de 14.500 pts; siendo los gastos 12.000 pts. que da un superavit de 2.500 pts. que puede ser invertido en saldar el deficit que existe en dicha empresa. Ademas, con mil doscientos injertos que se hagan en la instalación de estas fuentes para los vecinos que viven en los términos municipales donde han sido instaladas, puede saldarse el déficit total que tiene dicha empresa. Esta minoría pide una aclaración sobre las condiciones en que está incautada o controlada esta empresa. Por la Minoría Comunista, Victor Abajo." ——

El camarada Roa pregunta quien se incautó y quien administra ese servicio, contestandole la Presidencia que la incautación y que la verificaron los trabajadores en union de los Ayuntamientos, que se nombró

Ayuntamiento de Madrid

REPUBLICANA DE CANILLAS

Presidente a Santillana y Secretario al Alcalde de Canillejas. Roa manifiesta que en una empresa no puede haber dos administradores. Pide se nombre una Comision intermunicipal asesorada por los Secretarios é Interventores y algun tecnico que salga de su mismo seno, procediendo rapidamente esta Comision a revisar los puestos y sueldos.— Respecto al cobro del servicio a los vecinos se muestra de acuerdo con la proposicion de la minoria comunista y se opone a que los vecinos paguen el agua que adquieren en las fuentes; sino lo hicieron asi los caciques, dice ¿vamos a hacerlo nosotros? En cuanto al cobro de los recibos atrasados pide que el cobrador vaya revestido de autoridad. Respecto a los evacuados y cuarteles se identifica con la proposicion de la minoria comunista. Despues, dice, se presentara informe a los demas municipios y espera contestacion. Espí pregunta si se puede evitar el hacer injertos contestandole la Presidencia afirmativamente, manifestando Espí a continuacion que se muestra de acuerdo con la proposicion de la minoria comunista. Mota hace constar que la Comision de Fomento no tiene interés en cobrar a los evacuados ni cobrar, asimismo, la peseta de que se habló. Dice que existe un déficit de 4.500 pts. y que de la manera que expuso la Comision habria superavit, ya que no encontraron otro sistema, pero si le hay encantados. Manifiesta que ha estado observando y que ha comprobado que alguien soltaba el agua por la noche para regar huertas. Roa propone que este asunto pase nuevamente a Fomento y que esta Comision estudie la propuesta de las minorias

Ayuntamiento de Madrid

comunista y de la C. N. T. La Presidencia manifiesta que le parece bien la propuesta. Lo principal es que paguen o no los vecinos; segun sus calculos dice que seran unas catorce mil pesetas lo que tendrá que pagar el Ayuntamiento y por ende los vecinos. Aclara que Fomento dice que pague el propietario de la vivienda, no los vecinos. Abajo manifiesta que las mayorias de las casas pertenecen a trabajadores. Dice que el Ayuntamiento tiene medios para que en lugar de pagar una peseta al mes podrian pagar 10 centimos de una manera indirecta, y de esta manera se cubriria el deficit. Solicita se le entregue una copia del Presupuesto para ver como puede cobrarse. Mantiene el criterio de que al vecindario no se le puede cobrar el impuesto por el agua. Solicita que se pida al Consejo obrero por mediacion de Fomento, que cantidad de hoteles incautados y casa tiene para estudiarlo mejor. Ruega propone que este asunto lo estudien las minorias, en union de las comisiones de Hacienda y Fomento, acordandolo asi la Corporacion.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Posuelo pregunta si los Tenientes de Alcalde estan hasta las dos en sus respectivos despachos, manifestando la Presidencia que algunos, aunque supone que serán porque sus ocupaciones se lo impiden, no estan. Abajo dice que si alguna vez falta, es porque está vigilando los puestos de pan, verduras etc. y que la labor que se realiza en las Tenencias es de burocracia y que para eso tiene un camarada que lo puede hacer. Posuelo dice que preguntaba por que mas de una vez pasó al despacho y observó que no estaba. Cree que lo que alega Abajo es

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDE REPUBLICANA DE CANILLAS

disculpa y que la verdadera causa el que emplea el tiempo en asuntos del partido, y que si así debe delegar en otro. Mota manifiesta que él permanece en su despacho el tiempo establecido y alguna hora mas, haciendo Hernandez, idéntica manifestación.

El camarada Juan de Dios dice que los maestros solicitaron la cantidad correspondiente al alquiler de casa y que como se ha rebajado a la mitad pide que el Delegado de cultura haga gestiones cerca del Ministerio de Instrucción Pública. Roa contesta que ya se está estudiando este asunto con Intervención. Aguilar pregunta a Hacienda si se ha estudiado su proposición sobre limpiezas. Roa pregunta quienes son los representantes de las minorías que estudian el expediente instruido por el acaparamiento de productos y venta abusiva de los mismos. La Presidencia dice que el expediente está ya instruido y pide que cada minoría nombre su representante. Mota dice que como Hernandez ha instruido el informe, sea el representante socialista. Por la C.N.T. se designa a Roa, por la U.G.T. a Espí, por el partido comunista a Erico y por Izquierda Republicana a Corachán, acordándose que esta Comisión se reuna el día de mañana a las cinco de la tarde. Mota interesa se solucione rapidamente lo de la venta de frutas y verduras, pues mientras en Ventas los vecinos las pueden adquirir con exceso, en su distrito se carece de ellas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a los citados bo-

Ayuntamiento de Madrid

nal y treinta y cinco minutos del mismo dia, de la cual se extiende la presente que firman los concurrentes, de que certifico.

Luis Heras — José Espí

F. Mota

Augusto Pastor

Sesion ordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Canillas (Madrid) el dia 25 de Junio de 1937

Concurrentes:

Presidente

Luis Heras Jimenez

Vocales.

Victor Abajo Miravalles
Leopoldo Corrochano
Elias Martin Gonzalez
Salvador Aguilar Galiano
Manuel Guerol
Calixto Roa Fernandez
Juan de Dios Jimenez
Vicente Pozuelo Cañizares
Jesus Perez Trigo
Antonio Salinas Fernandez
José Espí Colominas
Rafael Mota Ortega
Julian Hernandez

En la Villa de Canillas y siendo las veinte horas del dia veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los vocales del Consejo municipal anotados al margen, bajo la Presidencia de Luis Heras Jimenez.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, a la hora indicada, leese por Secretaria el acta de la anterior celebrada el once de los corrientes que, por unanimidad, la Corporacion aprueba.

Distribucion de fondos del mes. Leese seguidamente la distribucion de fondos que al corriente mes corresponde, presentada por Intervencion é importando ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres pesetas, con setenta y un centimo, que queda aprobada.

Facturas. No se presentan facturas a la aprobacion de la Corporacion.

Escrito de la Compañia de Tranvias C. M. U. Da se lectura a este escrito en el que, los trabajadores de las lineas electrificadas de la C. M. U. solicitan la ayuda del Ayuntamiento para llegar a una mancomu-

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE SAN VICENTE DE CANILLAS

nidad de servicio en el Sindicato de Tranvías de Madrid, unificarlos, dice, de poder substituir. Terminada la lectura, la Presidencia explica a la Corporación este asunto, haciendo resaltar la precariedad de esta industria y, por ende, de los trabajadores a ella afectos; propone, pues, la necesidad de que el Sindicato de Tranvías de Madrid se haga cargo de esta industria. Interviene por la minoría socialista el camarada Alola, quien se encuentra conforme con el escrito y las palabras de la Alcaldía. Hace uso de la palabra, por la minoría comunista el compañero Abajo quien sin discrepar de la posición de la minoría socialista propone que se haga un escrito de las condiciones económicas al objeto de lograr si es posible – que entiende que sí lo es – la rebaja de las tarifas en beneficio del pueblo. Elías Martín, entiende que este estudio debe realizarse después de que la industria haya pasado a Madrid. Abajo insiste en su proposición de estudio de rebaja de tarifas por creer – dice – que beneficiaría a los mismos trabajadores de la empresa y a todos en general. El camarada Roa apoya la propuesta comunista, pues si bien, dice, debemos favorecer a esos trabajadores en todo aquello que podamos, no es menos cierto que debemos también solicitar la rebaja de las tarifas en beneficio general. Hernández, entiende que debe accederse a lo que solicita, pues cree que siempre estaría el Ayuntamiento a tiempo para intervenir en el caso de que el pase a Madrid de la industria no resultara bien. El camarada Espí, entiende que es conveniente el pase de la industria a Madrid, forma con lo cual, la Caja municipal del día beneficiada por poderse entonces cobrar el correspondiente arbitrio, aunque a su juicio, debe previamente estudiarse las condiciones de

Ayuntamiento de Madrid

la cesión. El camarada Elías Martín, propone que se de este asunto por suficientemente discutido, y se acceda a la propuesta de los trabajadores de las líneas electrificadas de la C. N. T., y la Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Escrito del Comité de Aida Lafuente. Léese un escrito de este Comité de barriada, integrado por once Comités de Casas, en el que solicitan se les permita actuar subordinados a la Corporación municipal en la resolución de los problemas locales, tales como Abastos, Salubridad é Higiene, refugios antiaéreos, fuentes públicas, etc. Terminada la lectura la Presidencia expone, que este asunto está ya discutido en sesión y sobre él recayó acuerdo concreto; ahora la Corporación y en vista de esta instancia que vea si debe modificarse aquel acuerdo o mantenerse, debiendo únicamente patentizar que, a juicio de la Presidencia, la Corporación no debe delegar sus atribuciones, por entender que se basta así mismo para cumplir su cometido. Interviene el camarada Roa quien dice insiste en absoluto en todas las razones que la C. N. T. expuso cuando por primera vez se discutió este asunto, se opone, en nombre de su minoría a que se concedan atribuciones a estos Comités, por creer, en la mayoría de los casos, perniciosa su labor. Corrochano por Izquierda Republicana se adhiere en absoluto al criterio de la C. N. T. por creer que estos Comités entorpecen la labor Municipal. El camarada Abajo cree que estos Comités hacen labor útil y solo pretenden ayudar al Municipio. Pide que se encauce la ayuda que ofrecen. Espí hace suyas las palabras de Abajo y dice que deben utilizarse los servicios que ofrecen los Comités aunque restringiéndoles sus funciones si necesario se cree.

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

Insiste Roo en sus manifestaciones anteriores poniendo de relieve la funesta labor que hicieron en la colocación de las fuentes públicas sin sujetarse a normas técnicas, explicando abajo que en la instalación de las fuentes fué llevada la dirección por un Ingeniero. Hernandez hace uso de la palabra y expone su creencia de que en la mayoría de los casos es nula la labor de los comités de casa. Cita el caso de un subdelegado de distrito que adquirió 20 kilos de carne de cerdo, vendida en Aida Lafuente y pregunta: ¿Con que autoridad va a denunciar este subdelegado? Todo ciudadano honrado puede hacer labor ayudando a la Autoridad, sin necesidad de ser el Comité de casas. Pide que se haga saber a todos los ciudadanos que por caracter de tales estan en la obligacion de denunciar los hechos delictivos que presencien. Se acuerda así, dsechandose por la Corporacion la instancia del Comité de barriada de Aida Lafuente.

Nombramiento en propiedad de la Matrona. Herminia Saliano que desempeña la plaza interinamente. Da cuenta la Alcaldia de que se le han presentado el tocólogo y la matrona Herminia Saliano, pretendiendo para ésta la plaza en propiedad. Manifiesta que la titular de dicha plaza se ausentó sin conocimiento del tocólogo. La Corporacion a propuesta de la Presidencia acuerda que pase este asunto a la comision de Gobernación.

Comisiones y Delegaciones. Hernandez da cuenta de que no ha podido reunirse la comision de fomento por precisar un informe previo de las comisiones de minorias y haber recibido solo los que se refieren a C. N. T.

Ayuntamiento de Madrid

y Comunistas.

Abastos. Leese el acta de la Comision de Abastos que corresponde al catorce de los corrientes, explicando la Presidencia que por impaciencia del público, hubo que modificar la escala de santidad en la distribucion del jabon por necesidades de esta. Pide abajo se le aclare porque se le ha denunciado, porque faltaba peso en algunos trozos de jabon, contestandole la Presidencia que en otros sobraba. Dice abajo que la denuncia ha partido de unos industriales que enviaron para protestar, a sus hijos de poca edad. Interviene Cornechano que pone de relieve la labor de entorpecimiento que estan realizando los industriales y manifiesta que, a su juicio lo mejor es prescindir de ellos en absoluto. La Presidencia dice que uno de los industriales, el de "La Bandera" entorpece por vengarse, puesto que en un registro practicado en su domicilio se le encontraron quinientas pesetas en plata y patatas acaparadas. Mota cree que lo mejor es aceptar la propuesta de Cornechano y prescindir de los industriales. Termina aconsejando al camarada Abajo que estas cosas de los industriales no las tome tan en serio. El camarada Elias Martin cree que los trozos de jabon deben pesarse al expenderse y cobrarse con arreglo a su peso. El camarada Rafael Mota lee una proposicion encaminada a demostrar porque le interesaria al Ayuntamiento la municipalizacion de las tiendas de comestibles en la que puntualiza los detalles de la venta en cajillas. Termina proponiendo que se estudie y si es preciso, se enmiende dicho escrito. Se acuerda por la Corporacion que pase a Abastos para su estudio.

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDÍA REPUBLICANA DE CANILLAS

La Presidencia da cuenta de que uno de los chóferes ha cesado en su servicio por estar incluido en las quintas recientemente llamadas a filas y que la organización del Transporte ha enviado al compañero Leiva para que le sustituya.

Hacienda. Vese el acta de la Comisión de Hacienda y como consecuencia de los acuerdos adoptados por esta, la Corporación ratifica sus acuerdos con anterioridad, no dando aprobada de la siguiente forma: devolver los derechos que por licencia de apertura de una carnicería, abonó el Comité de Barriada de Berruguera. Conceder la excedencia en forma legal a los empleados municipales José López y Juan de Dios Jiménez por vocales del Consejo Municipal. No abonar los recibos y anular las pólizas de seguros del personal municipal con la compañía La Fonciere por hallarse el personal movilizado y porque actualmente las compañías no cumplen sus compromisos. Gestionar de las organizaciones la cesión de aparato para instalación de un laboratorio y que el veterinario formule presupuesto para, en tal caso, adquirirlo el Ayuntamiento y que el farmacéutico Rafael Porta se cargue de esta labor. Averiguar el paradero de las máquinas de escribir de Porta y ver la manera de si demuestra a éste los Tenientes de Alcalde designen a sus mecanógrafos y que los sueldos de estos sean igual al de los existentes. Fijar en ciento cincuenta pesetas mensuales. Que esta cantidad mensual sea también el sueldo de los meritorios. Que se reclame al cobrador municipal para que vuelva a prestar servicio al Ayuntamiento y que el Interventor vea la forma de incrementar la recaudación, sin acudir a impuestos impopulares, dando cuenta al

Consejo antes de poner al cobro. Se acuerda a rescindir el concierto con Parrondo Olayo, sobre carne y que el pago se verifique por ajuste. Queda así aprobado el acta de la Comisión de Hacienda.

La Presidencia da cuenta de que la Sociedad de Trapero está conforme con la rebaja de 6 céntimos y han quedado en dar contestación definitiva cuando sepan la opinión del otro Ayuntamiento. El delegado de la casa de Socorro pide se le cite a la primera reunión de la Comisión de Gobernación para informarse. Dice que la limpiadora de la Casa de Socorro tiene que poner de su jornal, jabón, planchas etc. Solicita un coche para las salidas nocturnas médicas. Roa, por Cultura, manifiesta que saldandose las dificultades para apertura de escuelas y que hasta ahora se han abierto tres y continúan las gestiones.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Carrobano pide se vea la relación de nombramientos de subdelegados de Abastos y se anulen dichos nombramientos. Moto entiende que deben retirarse solo los de aquellos que cumplen mal. Roa dice que por malos nuevos a tiempos nuevos y que como son innecesarios deben cesar. Abajo hace suyas las palabras de Moto. Espí apoya también al compañero Moto. Hernandez opina que el que quiere trabajar lo hace sin necesidad de título de subdelegado. Roa insiste en su propuesta de que desaparezcan estos subdelegados de Abastos y después de insistir casi todos los vocales en sus puntos de vista ya expuestos; la Corporación, a propuesta de la Presidencia acuerda retirar todos los nombramientos de subdelegados de Abastos y facultar a los Tenientes de Alcalde para que, en un caso concreto, faciliten un volante bajo su responsabilidad a personas de su

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE CANILLAS

confianza. Salinas pide realice gestión el Delegado de Abastos a la llegada de generos y su distribución. Hernandez dice que en su distrito no es posible solucionar el asunto del mercadillo sin contar con Vicalvaro. La Presidencia contesta que la Comision de Abastos resolverá.

Manifiesta que la limpiadora de su Tenencia y colegios gana una peseta y compra ella escoba; la Presidencia queda en enterarse.

Pregunta Hernandez que hace con los dictámenes referentes a los vinos, y Aguilar pide que se haga campaña pro-refugios.

Acuerdase a petición de Espí solicitar de la C. N. T. y U. G. T. una nave para mercado.

Querol habla que por culpa de Vicalvaro existe porqueria en el matadero de Perrando. La Presidencia le dice que tiene facultades de delegado para resolverlo y si es preciso se prohiba sacrificar reses en Vicalvaro. Pasa a Abastos la petición de trigo referente al pago de los chóferes.

Hernandez pide un sello para las Tenencias de Alcaldia. Se acuerda, a instancia de Mota que las mecanógrafas tomen posesión el dia uno de Julio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminada la sesion a las veinticinco minutos del dia veintiséis, levantandose la presente que firman los concurrentes, y de todo lo cual, yo, el Secretario habilitado certifico.

Luis Herat — José Espí

F. Mota

Augusto Castro

Ayuntamiento de Madrid

Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Julio de 1937

Concurrentes

Presidente

Luis Heras Jimenez

Vocales

Victor Abajo
Querol
Roa
Alcazar
Juan de Dios
Pozuelo
Ildefonso Flores
Jesus Perez Trigo
Rafael Mota Ortega
Julian Hernandez

En la Villa de Canillas a 20 de Julio de mil novecientos treinta y siete, reuniéronse los vocales del Concejo Municipal de Canillas que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Camarada Luis Heras Jimenez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto con todas las circunstancias y requisitos legales.

Siendo las veinte horas abre la sesion la Presidencia pasandose a tratar del punto unico de la convocatoria que es el siguiente: "Proposicion de la Comision de Abastos, relativa a la adquisicion de camionetas para facilitar el abastecimiento de la poblacion civil".- Usa de la palabra la presidencia, explicando a la Corporación, que ante el exceso de generos adquiridos y existiendo una oferta de mas de 25 millones de litros de vino, la Cº de Abastos en su reunion del dia 8 de los corrientes, y siendo la escasez de transportes, acordó que una Cº de su seno realizara gestiones en el Gobierno Civil y Ministerio de Industria y Comercio, Defensa Nacional y Gobernación, llegando incluso, si es preciso, a presentar la dimisión de la Corporación si no se les facilitaban las camionetas precisas para el transporte. Continua explicando el camarada Heras, con detalle, la rea

Ayuntamiento de Madrid

ALCALDIA REPUBLICANA DE SANTILLAS

lización de estas gestiones, que no dieron resultado alguno práctico, llegando a la conclusión de que era inútil solicitar camiones de los altos organismos, puesto, aun comprendiendo la necesidad del abastecimiento de la población civil, tenían planteado el problema de la guerra problema que, lógicamente, tiene prioridad sobre todo, principalmente en los actuales momentos en que hay precisión de transportar tropas de un frente a otro de Madrid. Y comprendiendo esta realidad y comprendiendo también que presentar la dimisión colectiva de la Corporación era poner obstáculo a la labor del Gobierno, la Comisión de Abasto, en su reunión de la mañana de hoy y después de detenido examen del problema, a visto y así se lo plantea a la Corporación, la necesidad absoluta de adquirir cinco camionetas. Dice que estos coches que valen aproximadamente treinta y cinco mil pesetas cada uno, pueden ser adquiridos por tener el Consejo municipal medios para hacerlo. Manifiesta que el Frente Popular tiene hecho un préstamo al Ayuntamiento de setenta mil pesetas, teniendo en caja otras ochenta mil que están improductivas y que pueden pedírsele y de esto sería aportado por la Caja municipal (en este instante entra el Consejero Elías Martín y ocupa su escaño). La Presidencia cita la gran cantidad de víveres adquiridos y que no pueden ser trasladados a Camillas por falta de medios de transporte y termina proponiendo a la Corporación la aceptación del acuerdo de la Comisión de Abastecimiento, acordando por ende la adquisición de cinco camionetas, menos por el Consejo municipal. Seguidamente los camaradas Roa, Elías Martín, Rafael

Ayuntamiento de Madrid

Mota y Julián Hernández se adhieren a las palabras de la Presidencia y hacen suyas la propuesta de la Comisión de Abasto. El camarada Víctor Abajo hace unas observaciones relativas a la forma en que han de amortizarse las ciento setenta y cinco mil pesetas a que se eleva el precio aproximado de las camionetas que van a adquirirse. La Presidencia, en vista de esta manifestación, concede la palabra al Interventor municipal que con tal concepto asiste a la sesión, éste informa en el sentido de que la amortización no sería esta difícil, expone que el éste último, y solo por aforo de vino, han ingresado en caja unas treinta y cinco mil pesetas y que con el fraccionamiento de vino a que ha hecho referencia el Presidente, la cantidad que por aforo ingresa, aumentará considerablemente y como, por otra parte, dice ha de haber más jornales por la proximidad de la cosecha y por tanto más margen industrial, puesto que la Corporación puede, si el preciso, subir el precio de los artículos que pueden considerarse de lujo, aunque mantenga, como el básico, los de los considerados de primera necesidad, de ahí que sea fácil la amortización de las pesetas de referencia. Seguidamente Víctor Abajo manifiesta que después de lo que acaba de oír, no tiene inconveniente en aceptar la propuesta de la Comisión de Abastecimiento aunque no la considere absolutamente necesaria por entender que el problema de transporte quedará muy facilitado al terminarse las obras del ferrocarril en construcción. El camarada Lepa opina en el mismo sentido que Víctor Abajo y dice que puede estudiarse si, con mayor número de camionetas podría solucionarse el problema dada la elevada cantidad a que asciende el importe de cinco camionetas. Aboga porque se organice bien las salidas que deben realizarse, y en primer lugar en ca-

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid